



OFICIO N° 93786
INC.: solicitud

lrg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 26 de febrero de 2025

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien informar respecto a la factibilidad de emitir un pronunciamiento, en cuanto al informe emanado de la Comisión Especial investigadora (CEI 35) de la Cámara de Diputadas y Diputados, encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente referidos al rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud, a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos, en lo que concierne a los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la "Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro (ESSSI)", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 88B97F47BAC7B509



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: **VIVIANA DELGADO RIQUELME**

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido a la Contraloría General de la República.

El presente oficio tiene como objeto dar cuenta del informe final de la Comisión Especial Investigadora (CEI 35) encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente sobre el rol de: 1. La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), el Ministerio de



Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). 2. El Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud a través de sus respectivas SEREMIAS de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos. Lo anterior respecto de los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la **Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro (ESSSI)** en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

El informe se adjunta a este oficio, con la finalidad de ser revisado por la entidad fiscalizadora superior de Chile, para que pueda ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración, señalados en el informe y obtener sus conclusiones como ente fiscalizador.

La empresa señalada, desde hace años ha sido cuestionada tras innumerables denuncias de la comunidad por la mala calidad del agua que presenta mal olor, color turbio, contaminado cloruro, sulfato y manganeso, intoxicación y enfermedades estomacales, y salobridad debido a intrusión salina. A ello se suma, el mal servicio de alcantarillado en el tratamiento de las aguas servidas. De acuerdo a SISS entre los años 2020 - 2023 tuvieron 51 expedientes con sanción terminados y el Servicio de Salud menciona que hay muchas multas impagas. Desde el año 2017 se comenzaron a realizar los sumarios y multas a la sanitaria las cuales no se ha pagado ninguna, por lo que el año 2021 dichas deudas se enviaron a la Tesorería Nacional de la República.

Así, consideramos que existe una débil supervigilancia, control, fiscalización y sanción de las normas relativas a las prestaciones de los servicios públicos en materia de agua potable y alcantarillado hacia las



concesiones de servicios sanitarios, por parte de los distintos organismos de Gobierno en especial el rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y el Ministerio de Obras Públicas y de Salud a través de sus respectivas SEREMIAS de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

Reitero la necesidad de obtener un pronunciamiento por parte de la Contraloría y la efectividad de aplicar las sanciones y de ejecutarlas conforme a la ley vigente.

Le saluda cordialmente

VIVIANA DELGADO

DIPUTADA DISTRITO 8°



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS SANITARIOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS AGUAS SAN ISIDRO.

CEI N° 35

HONORABLE CÁMARA

La Comisión Especial Investigadora en cumplimiento del mandato otorgado pasa a informar sobre la materia del epígrafe.

I. ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

a) Competencia.

La Cámara de Diputados, en sesión 68ª/371, celebrada con fecha 23 de agosto de 2023, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a la solicitud formulada por 62 diputadas y diputados que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre los actos del Gobierno, especialmente del Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental; el Ministerio de Obras Públicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, y el Ministerio de Salud y sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, respecto de los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, La Araucanía y Los Lagos.

b) Plazo.

La Sala, de acuerdo a la solicitud de creación de la Comisión Investigadora, estableció un plazo de sesenta días para que esta pudiera rendir su informe, quedando facultada para constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el desempeño de su mandato.

c) Integración.

La Comisión quedó integrada con los siguientes diputados y diputadas:

- Rubén Oyarzo Figueroa
- Víctor Pino Fuentes
- Héctor Barría Angulo
- Nathalie Castillo Rojas



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 314C105DBD8ABCD A

- María Francisca Bello Campos
- Ericka Ñanco Vásquez
- Camila Musante Müller
- Miguel Mellado Suazo
- Catalina del Real Mihovilovic
- Frank Sauerbaum Muñoz
- Guillermo Ramírez Diez
- Flor Weisse Novoa
- Daniel Manouchehri Lobos

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se informó del reemplazo de la diputada Flor Weisse y del diputado Guillermo Ramírez por los diputados Daniel Lilayu y Cristhian Moreira.

Con la misma fecha, se informaron también los reemplazos del diputado Frank Sauerbaum por el diputado Jorge Rathgeb, y del diputado Héctor Barría por la diputada Viviana Delgado.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, finalmente, se informó del reemplazo del diputado Daniel Manouchehri por la diputada Emilia Nuyado.

d) Constitución de la Comisión.

La Comisión tomó conocimiento del mandato con fecha 12 de diciembre, fecha en que procedió a constituirse y a elegir como Presidenta a la diputada Viviana Delgado.

En su sesión 7ª, la Comisión acordó solicitar el asentimiento de la Sala, con el objeto de prorrogar su plazo de vigencia por quince días, dado que existían aún audiencias pendientes que no sería posible realizar antes del vencimiento del plazo original de la Comisión, esto es, el día 21 de marzo. En relación a la mencionada solicitud, la Corporación acordó conceder dicha prórroga, extendiendo su funcionamiento hasta el día 10 de abril.

Desde su constitución y hasta el día 17 de abril de 2024, se celebraron 13 sesión ordinarias y especiales, constituyéndose incluso en la Región de la Araucanía, donde se celebró la sesión 8ª, el día 15 de marzo en la ciudad de Temuco; en la Región de Coquimbo, donde se celebró la sesión 11ª, el día 5 de abril en la localidad de Quilimarí, comuna de Los Vilos, y en la Región de Valparaíso, donde se celebró la sesión 12ª, el mismo día 5 de abril, en la localidad de Los Molles, comuna de la Ligua.

También en la sesión del día 5 de abril, la Comisión acordó fijar como plazo para presentar propuestas de conclusiones el día 10 de abril, para discutir las y votarlas en las siguientes sesiones destinadas a ese efecto, antes de cumplirse el plazo reglamentario de prórroga de la sesión, que vencería el martes 23 de abril de 2023.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

a) Solicitud de creación de la Comisión Investigadora.

La solicitud ingresada por los parlamentarios y parlamentarias, basa la petición de aprobar la creación de una Comisión especial investigadora en los siguientes antecedentes y fundamentos.

“La Cámara de Diputadas y Diputados cuenta con la facultad exclusiva de fiscalizar los actos de Gobierno, creando comisiones especiales investigadoras a solicitud de, al menos, dos quintos de las diputadas y diputados en ejercicio. Esta facultad se encuentra prevista en el artículo 52, número 1, letra c) de la Constitución Política de la República, en el artículo 53 y siguientes del Título V de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. En función de esta facultad, es que las diputadas y diputados abajo firmantes solicitamos la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente sobre el rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), la SEREMIAS de Salud de las comunas afectadas y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) respecto de los graves problemas sanitarios y ambientales generados por Aguas San Isidro en diferentes comunas de Chile, lo anterior en consideración de los siguientes antecedentes que exponemos:

1.- La Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A (ESSSI) cuenta con más de 30.000 clientes en 14 concesiones distribuidas en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos, donde la ciudadanía ha presentado múltiples denuncias respecto a la mala calidad del agua potable que suministra y la contaminación ambiental que genera.

2.- El 19 de enero del 2023, el matinal Mucho Gusto del canal MEGA transmitió el reportaje “Vecinos de Pichidanguí tienen que vivir con agua no potable” a cargo de la destacada periodista Paulina De Allende-Salazar, donde se expuso la denuncia de 1.189 familias afectadas, por el corte de suministro de agua potable y que, incluso, por los grifos de las casas sale salada, lo que se ha transformado en un verdadero problema para el diario vivir, para el turismo, para las escuelas, para las plantas e incluso el deterioro de los electrodomésticos.

La empresa responsable de esta crisis sanitaria: Aguas San Isidro. En ese momento, Claudia Fuentes, gerente general de la empresa, explicó que el problema comenzaría a solucionarse después de la instalación de dos desaladoras de agua de mar, debido a que la concesión de la empresa, en enero del 2022, se había quedado sin sus fuentes originales de abastecimiento. Según Fuentes, esa misma semana, el superintendente de Servicios Sanitarios, Jorge Rivas, había fiscalizado la concesión y señalado en un acta que el agua era potable.

Una semana después, la autoridad sanitaria de Coquimbo confirmó que el agua de la zona no es apta para el consumo humano. En esta línea, la seremi de Salud de Coquimbo, Paola Salas, dijo que “llamamos a la población a que no consuma el agua de la red todavía y vayamos avanzando con la misma

empresa. Que nos vayan avisando y vayamos midiendo de nuevo estos parámetros". El alcalde de Los Vilos, Christian Gross, se refirió a este asunto y señaló que "hoy día, lamentablemente, la gente de Pichidanguí sigue esperando la solución, pero también, desde el punto de vista sanitario, esperamos que la superintendencia actúe". "Entregamos un documento hace un mes, pidiendo tres puntos, entre ellos, la rebaja tarifaria, por lo cual, la superintendencia tampoco se ha pronunciado", sostuvo la autoridad. En este sentido, Gross aseguró que "la gente sigue pagando el agua y es justo que, mientras se normalice este proceso, la gente no pague su servicio de agua potable".

Esta situación bochornosa por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A y la notable descoordinación entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la seremi de Salud, dejó en clara evidencia una situación anómala en cuanto a la prestación de servicios sanitarios, y que debe ser investigada con profundidad, debido a que los vecinos de Pichidanguí siguen afectados por la mala calidad del servicio entregado por la empresa.

Modatima Choapa también denunció a través de sus redes sociales que la Planta Desalinizadora de Aguas San Isidro "descargaría o ya descarga sus RILES a menos de 700 metros del Humedal costero de la desembocadura del río #Quilimarí que ha sido declarado sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad, ya que corresponde a un ecosistema que posee un importante valor ecológico en donde es posible encontrar especies en serio riesgo de conservación. Las imágenes de la contaminación que se muestran, fueron captadas al día 13 de diciembre de 2022 a eso de las 19:00 hrs. en donde parte de los RILES generados por la Planta son vertidos directamente al medio ambiente sin ningún tratamiento ocasionando mortandad de todo lo que pueda vivir en ese lugar. El tono café oscuro de los líquidos que se aprecian, presume la utilización de un reactivo químico, hidróxido férrico ($\text{Fe}(\text{OH})_3$), utilizado como floculante para poder captar, entre otros, los metales del agua salobre. Recordemos el caso de los cisnes de cuello negro en el Río Cruces, Valdivia en que el vertimiento de soluciones férricas al río ocasionó la desaparición del luchecillo, que ocasionó, finalmente, la mortandad de esas aves. La imagen de Google Earth de julio de 2021 muestra que las instalaciones que hoy existen en el lugar fueron construidas posteriormente a esa fecha, ya que la foto actual muestra estanques y contenedores que no estaban antes y llama la atención que ese proyecto no haya incluido una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o al menos la pertinencia que se mencionaba anteriormente." Denuncias que se han reiterado en los meses siguientes.

ESSSI funciona en Pichidanguí desde el año 2003, debido a que la SISS aprobó la transferencia de la concesión de la Cooperativa de Servicios de Agua de Pichidanguí Ltda. Los problemas empiezan a salir a la luz entre los años 2004 y 2006, debido a la turbiedad, mal olor, mal sabor que se acrecienta el año 2009.

En el año 2011 se comprueba que la planta de tratamiento de aguas servidas no estaría operando con las normas exigidas, además de emanar una contaminación de olores que permanecen hasta el día de hoy.

“Con el pasar de los años se ha unido un gran material en dónde hay demandas, denuncias, estudios, la cuál ha sido demostrado que la empresa no debería haber tenido su funcionamiento al día de hoy, dónde además suma una desaladora, comenzando a operar en enero 2023 en dónde la contaminación salina a la cuenca del Río Quilimarí se hace preocupante ya que estaría afectado el humedal de Quilimarí, contaminación de pozos dulces, pozos de APR El Esfuerzo de Pichidangui, sumando así una fuerte invasión y contaminación medioambiental”, señala la vecina Natalia Pizarro de Pichidangui-Quilimarí.

3.- El jueves 2 de febrero del 2023 el medio digital DiarioUchile publicó “Greenpeace y vecinos de Los Molles denuncian nueva contaminación en su humedal”, debido a que vecinos de Los Molles compartieron impactantes imágenes que dan cuenta de peces muertos flotando en la parte alta humedal, situación similar que también había ocurrido en 2022. Además, alertaron respecto a las descargas de agua que realiza la Empresa Sanitaria San Isidro, que podría estar contaminando el humedal. Esto, sumado a que la construcción de 186 viviendas sobre el humedal por parte de la empresa inmobiliaria RD Constructora S.A.

A fines de febrero de 2023 el director del SERNAC de Coquimbo, Rodrigo Santander, en coordinación el SERNAC de Valparaíso, citó a declarar a la representante legal de ESSI para recabar una serie de antecedentes relevantes relacionados con diversos problemas en la calidad y continuidad del servicio de agua potable en las localidades de Pichidangui y Coquimbo.

El 20 de octubre del 2021 el Departamento de Ciencias de la Ingeniería para la Sostenibilidad de la Universidad de Playa Ancha publicó el “Informe Técnico N°1/2021 Junta de Vecinos de Los Molles y Agrupación Protege Los Molles” que demuestra que el agua proporcionada por Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. no cumple la normativa chilena vigente.

El 10 de marzo del 2021 el medio digital Interferencia publicó el reportaje “El edificio de 195 departamentos que pone en riesgo el suministro sanitario y el humedal de Los Molles” que evidencia que la expansión inmobiliaria en la caleta ha estresado el suministro de agua potable y la red de alcantarillado, los que cada verano colapsan, provocando constantes cortes de agua potable y derrames de aguas servidas en las calles, suministro de agua a cargo de ESSSI y que amenaza la existencia del Humedal Los Molles.

4.- En enero del 2019 Biobiochile.cl publicó la noticia “Lluvia de caca: 500 familias de Labranza denuncian material contaminante por parte de empresa” donde vecinos acusan que desde las instalaciones de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro, surge material contaminante que ensucia continuamente sus viviendas, ropas, alimentos y genera malos olores, situación que vecinos han informado reiteradamente a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la que no ha entregado solución, por lo que se involucraron autoridades como la consejera regional, Ana María Soto, para mantener acercamiento con el Ministerio del Medio Ambiente. Debido a esto, es que vecinos de Villa Los Apóstoles, Villa El Rodeo y Portal Alegría presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, el que fue declarado admisible y se ofició a la SISS, al

Ministerio del Medio Ambiente y al Municipio de Temuco, ante lo que el alcalde de la época Miguel Becker (actual diputado) manifestó: “Espero que San Isidro responda adecuadamente”.

En julio de 2020 habitantes de la Villa Las Brisas de Labranza, denunciaron que aproximadamente 100 personas presentaron problemas gastrointestinales producto de la turbiedad del agua potable suministrada por ESSSI, lo que obligó a los vecinos a consumir agua embotellada y denunciar a la empresa ante la seremi de Salud.

Ante esta situación el senador Francisco Huenchumilla ofició a la SISS manifestando que “en los últimos 12 años la empresa de servicios sanitarios acumula seis sanciones por el ítem “calidad de servicio” para las localidades de Labranza y Pillanlelbún, recibiendo multas de entre 10 y 25 UTM, por ítems tan preocupantes como incumplimiento de instrucciones, o deficiencias en el tratamiento de aguas servidas” por esta situación también oficiaron a la SISS los ex diputados Ricardo Celís, Fernando Meza y otros diputados del distrito 23.

Ante las diferentes denuncias y oficios la SISS exigió a Aguas San Isidro implementar un plan de trabajo integral para mejorar la calidad de servicio en Labranza a pesar de esto, los vecinos de Labranza siguen reclamando por la deficiencia de los servicios otorgados por la empresa, y el mal mantenimiento de la red de alcantarillado.

Aguas San Isidro no solo ha tenido conflictos de salubridad pública, sino que también ha sido sancionada por la Superintendencia de Medio Ambiente que en el año 2015 formuló cargos contra la empresa, por generar efectos desfavorables al cauce del Estero Botrolhue, superar los límites establecidos para coliformes fecales, falta de implementación y aprobación del plan de monitoreo de vectores y del programa de monitoreo permanente de los pozos que sirven de abastecimiento a los sistemas comunitarios de agua potable Comité de Agua Potable Rural Botrolhue y Villa Luisa, también incumplió las obligaciones contenidas en el requerimiento de información y medidas provisionales decretadas por la SMA en 20 de enero de 2015. A pesar de estas medidas, en marzo de 2021 vecinos seguían denunciando la contaminación del Estero Botrolhue, como lo informa UfroMedios en su nota periodística “Vecinos de Labranza denuncian contaminación de canal con aguas servidas”.

5.-Las malas prácticas de ESSSI en la Región de la Araucanía también se repiten en Pillanlelbún, localidad de la comuna de Lautaro, donde la empresa tiene instalada una planta de aguas servidas, que producto a altos niveles de coliformes fecales presentes en el agua, el 13° Juzgado Civil de Santiago la multó por más de \$7 millones en octubre del 2019.

6.- En noviembre del 2020 la comunidad mapuche Millapán Romero de Huichahue, en la comuna de Padre Las Casas denunció a la Superintendencia del Medio Ambiente las descargas de aguas residuales por parte de la “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Ramón” de Aguas San Isidro, a lo que la SMA constató en terreno la descarga turbia en el Río Huichahue y se constaron problemas operacionales en sistemas de lombrifiltro y malos olores

asociados. En febrero del 2021 la misma comunidad interpuso un recurso de protección en contra de la empresa, por la contaminación al Leufu Huichahue y daño al Menoko del sector Tres Chorrillos de la comuna de Padre Las Casas, a lo que el 1 de diciembre del 2021 la Corte de Apelaciones de Temuco acogió el recurso y sentenció “en contra de Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., sólo en cuanto se ordena a esta última dar estricto cumplimiento, a la normativa legal y sanitaria, que la regula, lo que ser fiscalizado por la Superintendencia de Medioambiente y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

7.- En julio del 2021, vecinos denunciaron que 400 casas nuevas de la Villa Pintor Pablo Burchard de la comuna de Padre Hurtado, no contaban con agua caliente, ya que las cañerías estaban llenas de sarro, afectando la presión de los calefont, provocando que los vecinos tengan que recurrir al agua embotellada para cocinar y al agua fría para ducharse. Los afectados aseguran que empresa sanitaria San Isidro nunca ha acudido a monitorear la situación, mientras que la constructora señaló que la problemática depende de la empresa proveedora del servicio y se contactaron con ellos para que resuelvan este hecho.

8.- Desde 2017 que las comunidades de Panitao Alto se organizaban en contra de la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable de ESSSI, la que fue aprobada en septiembre de 2018 por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos (COEVA) para otorgar concesión sanitaria al proyecto inmobiliario Portal del Sur.

En su momento el académico Edison Ortiz comentó para el medio digital El Mostrador: “en la Región de Los Lagos, la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) aprobó en tiempo récord y a espaldas de las comunidades que serán afectadas (y por supuesto con la aprobación de políticos), la descarga de aguas servidas del Río Trapen, y su trasvasije al Río Gómez que, a su vez, es afluente del Río Maullín. Los habitantes y actores locales dieron una emblemática batalla, no por la construcción de casas de Portal del Sur de la empresa constructora Pocuro, sino por la de un medio ambiente libre de contaminación. Es cierto, todos tienen derecho a una vivienda digna, pero ¿alguien logra dimensionar las aguas servidas de 10 mil viviendas del sector vertiéndose al Río Gómez? De manera especial cuando se trata de una empresa de «tratamiento» de aguas (San Isidro), que ya tiene varios sumarios ambientales en otras regiones del país.”.

El 13 de febrero de 2019 el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia despachó orden de arresto por cinco días en contra de la representante legal de ESSSI, María Tagle Reszczyński, al considerar que la empresa sanitaria no cumplió con dos resoluciones judiciales que la obligaban a paralizar las descargas de aguas servidas de la planta ubicada en Panitao Alto que afectaba la protección del ecosistema del río Trapén, Puerto Montt.

A fines de junio del 2022 ESSSI volvió a presentar inconvenientes en Panitao Alto al presentar un corte no programado de agua potable por más de 48 horas que afectó cerca de 900 viviendas del condominio Panitao Alto de la constructora Pocuro. Debido al corte del suministro, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) inició un procedimiento de

investigación contra la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro. En tanto, el diputado independiente Héctor Ulloa, ofició a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que la empresa sanitaria Aguas San Isidro informe sobre el plan de contingencia que ha dispuesto ante este prolongado corte.

9.- El 21 de diciembre del 2019 la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Solución Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas para la concesión del sector “Parcela 7, Lote B”, Quilicura” para otorgar concesión sanitaria al proyecto inmobiliario “Loteo Lo Cruzat” de la Inmobiliaria Nueva Quilicura, lo que generó el fuerte rechazo de la comunidad quilicurana, por ubicarse próximo a la zona residencial y los malos antecedentes de la empresa que preocupan a los vecinos, que podrían verse afectados por malos olores y a la contaminación del Humedal Urbano de Quilicura, que se encuentra en proceso de volver a ser declarado en virtud a la Ley 21.202 por el Ministerio del Medio Ambiente.

Ante la presentación de este proyecto, la comunidad quilicurana ha opuesto férrea resistencia, por lo que el primer proyecto presentado por la sanitaria fue desistido por la empresa, ante la participación de 19.896 en el proceso de participación ciudadana de la evaluación ambiental del proyecto. Esta cantidad de participación, es la más alta de la historia de los procesos de PAC a nivel nacional, desde la existencia del Sistema de Evaluación Ambiental.

Posteriormente, el 29 de enero del 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental dictó las Resoluciones Exentas N°20211310138/2021 y N° 20211310142/2021 pronunciándose sobre la consulta de pertinencia realizada por la empresa Servicios Sanitarios San Isidro S.A. en relación al proyecto “Solución Transitoria para la provisión de los servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas para un sector de la Concesión ‘Parcela 7-Lote B’, Quilicura”, declarando que el proyecto no requería ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Esta decisión fue revocada por la Corte Suprema, la que sentenció que Aguas San Isidro modificó su proyecto intencionalmente al declarar que prestaría servicios sanitarios relacionados con el tratamiento y disposición de aguas servidas a un conjunto de 2.490 personas con la intención de ajustarse a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 40 (que señala que solo los proyectos que presten servicios de estas características a más de 2.500 habitantes), con el objetivo de eludir el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que la Corte Suprema obligó a que el proyecto debía ingresar al sistema.

“Solución Sanitaria para un sector de Quilicura” es el nombre del proyecto que fue presentado por ESSSI el 27 de julio de 2021 ante el Servicio de Evaluación Ambiental, que en su proceso de participación ciudadana contó con la participación de 8.813 observantes y la férrea resistencia de la comunidad quilicurana ante la empresa Aguas San Isidro.

La participación ciudadana en ambos proyectos presentados por San Isidro sumó un total de 28.209 observantes, cifra que representa el 50,2% de participación histórica en procesos de tramitación de Declaración de Impacto Ambiental desde la existencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Participación que no fue suficiente para que el 23 de noviembre del 2022 la Comisión de Evaluación Ambiental de la RM (COEVA) aprobara de forma unánime el proyecto “Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura” provocando el fuerte rechazo y cuestionamientos al Gobierno, por parte de la comunidad quilicurana, diversas autoridades y de las organizaciones ambientales del país.

Días después de su aprobación la ex seremi de Desarrollo Social de la RM, Patricia Hidalgo acusó al Gobierno “que la obligaban a favorecer proyectos que ella cuestionaba técnicamente” a través de diferentes medios comunicación, entre los proyectos se encontraba la aprobación de “Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura”. También se denunció en medios la relación entre la Ministra del Interior Carolina Tohá con el vicepresidente de la empresa Gustavo Silva Cabello (ex tesorero nacional del PPD), y las responsabilidades políticas del ministro Giorgio Jackson, lo que culminó en la presentación constitucional del ministro por parte de un grupo de diputados, pero que Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados rechazó, por 68 votos a favor, 76 en contra y 6 abstenciones.

Paralelamente, la comunidad de Quilicura presentó recursos de reclamación y de invalidación para buscar el rechazo del proyecto de Aguas San Isidro, recursos que se encuentran en tramitación.

10.- Otro antecedente es que la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro es de la misma sociedad que Consorcio Santa Marta, empresa a cargo del relleno sanitario Santa Marta en Talagante, el que ha recibido múltiples sanciones ambientales, y que en 2016 sufrió un gran incendio que contaminó con una nube tóxica gran parte la capital, por lo que la Cámara de Diputados conformó una Comisión Especial Investigadora para investigar la “Actuación de los organismos públicos competentes en relación con el incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta”. “Actuación de los organismos públicos competentes en relación con el incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta”. Además, en 2019 la Corte Suprema confirmó el daño ambiental provocado por el Consorcio Santa Marta.

11.- Por la gran cantidad de antecedentes expuestos, es que a juicio de estos solicitantes, existen interrogantes sobre las responsabilidades administrativas respecto al deficiente funcionamiento de Aguas San Isidro, que ha puesto en evidente riesgo la salubridad de los ciudadanos y su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

POR TANTO, en virtud del artículo 52, número 1, letra c) de la Constitución Política de la República, en el artículo 53 y siguientes del Título V de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. Las diputadas y los diputados firmantes solicitamos:

La creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente sobre el rol de:

1. La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

2. El Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud a través de sus respectivas SEREMIAS de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

Lo anterior respecto de los graves problemas sanitarios y ambientales generados por la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro (ESSSI) en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.”.

III. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

a) Oficios despachados.

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, se despacharon 107 oficios, entre invitaciones, solicitudes de información y sus respectivas reiteraciones.

Se hace presente que los **oficios remitidos y sus respuestas**, en los casos en que fueron contestados, constan en la página web, en el siguiente link:

https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4062

b) Sesiones celebradas y personas invitadas o citadas.

Se celebraron 13 sesiones, en las que se recibieron los testimonios y aportes de las personas y representantes de organismos del Estado, y de invitados según se indican a continuación:

1.- El Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas, expuso en la sesión N°2 de 18 de diciembre de 2023.

Se refirió a la situación general de las concesiones de ESSI (Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro), detallando luego la situación de cada una de ellas: Pichidangui, Los Molles, Puertas de Padre Hurtado, Altos de Cantillana, Parcela 7- Lote B de Quilicura, Huertos Familiares, Labranza, Pillanlelbun, Panitao y Costa Chinguío, señalando año de inicio de la concesión, usuarios, fiscalizaciones efectuadas y sanciones.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

Volvió a participar en la **sesión N°5** de 22 de enero de 2024. En dicha oportunidad abordó el tema de las multas impuestas a la empresa ESSSI, mencionando que esta ha pagado algunas multas pero aún no ha saldado la mayoría, lo que ha llevado a la superintendencia a iniciar procesos de cobro ejecutivo para garantizar el pago de dichas multas.

En relación con los procedimientos judiciales, explicó que la superintendencia puede iniciar estos procesos y en algunos casos ha solicitado el apoyo del Consejo de Defensa del Estado. Aclaró que las gestiones para el pago de multas se realizan de manera constante, aunque no detalló plazos específicos ni el número exacto de gestiones por cada multa.

Respecto a la situación de Pichidangui, mencionó que la empresa sanitaria ha implementado medidas como una planta desaladora, aunque han surgido discrepancias sobre la necesidad de tramitaciones ambientales adicionales. Asimismo, destacó que la calidad del agua potable en Pichidangui ha sido monitoreada y hasta la fecha no se han recibido reclamos significativos al respecto.

En cuanto a la contaminación y los reclamos de vecinos en Los Molles, el señor Rivas indicó que la superintendencia no tiene registros de problemas graves relacionados con el agua potable en esa localidad. Sin embargo, manifestó interés en recibir antecedentes concretos para investigar cualquier irregularidad reportada.

Finalmente, mencionó un caso de descubrimiento de una planta desalinizadora aguas arriba del APR El Esfuerzo, indicando que esta situación está siendo investigada para determinar si hay relación con problemas de salinidad en los pozos del APR y cómo podría impactar en la calidad del agua.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

Participó nuevamente en la **sesión N°10** de 01 de abril de 2024, ocasión en la que abordó la situación de las localidades de Los Molles y Pichidangui durante el período estival, cuando se pone a prueba el sistema de suministro de agua. En Los Molles, hubo una falla operativa en una desalinizadora, lo que causó cortes de agua potable y baja presión en la localidad. Se inició un proceso de sanción y se suspendió la tarifa de la planta afectada. En Pichidangui, también falló una desalinizadora, provocando baja presión de agua en algunas zonas. Además, se detectó un incumplimiento en el parámetro de cloruro en el agua. Se abrieron expedientes de sanción por estos incumplimientos, y se están evaluando las acciones a seguir, con informes técnicos y jurídicos que se esperan emitir en abril.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

2.- La Superintendente de Medio Ambiente, señora Marie Claude Plumer, expuso en la sesión N°3 de 8 de enero de 2024.

Se refirió al marco normativo que rige la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado que realicen las concesionarias de servicios sanitarios y a la relación de la Superintendencia de Medio Ambiente con

la de Servicios Sanitarios y describió un convenio de colaboración entre ambas superintendencias para coordinar acciones y fiscalizaciones relacionadas con infraestructuras de servicios sanitarios y aspectos ambientales.

Luego, detalló las unidades de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro fiscalizables por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente y dio cuenta de las denuncias recibidas en distintas regiones, así como las actividades de fiscalización realizadas y su estado de análisis.

Mencionó además los procedimientos sancionatorios iniciados y programas de cumplimiento presentados por las empresas fiscalizadas y precisó que la Superintendencia del Medio Ambiente ha priorizado el cierre de investigaciones y análisis de fiscalizaciones recientes.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

3.- El Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio Nacional de Evaluación Ambiental, señor Juan Cristóbal Moscoso, en reemplazo de la Directora Ejecutiva, asistió a la sesión N°3 de 8 de enero de 2024.

Se refirió al marco de la institucionalidad ambiental, procedimiento de evaluación de impacto ambiental, incluyendo el proceso de ingreso de proyectos al sistema y los criterios para determinar si se requiere una declaración o un estudio de impacto ambiental.

En cuanto a los proyectos asociados a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., detalló aquellos sometidos a evaluación en la Región Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos, especificando forma de ingreso, tipología y su resultado.

También precisó las consultas de pertinencia de ingreso asociadas a ESSSI en la Región de Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

Finalmente, se refirió a los esfuerzos del Servicio para uniformar la evaluación de impacto ambiental, incluyendo la emisión de instructivos, guías y criterios técnicos, así como capacitaciones ofrecidas a diversos actores, además de desarrollo de herramientas como buscadores de guías y criterios de evaluación integrados para facilitar el acceso a la información sobre evaluación de impacto ambiental.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

4.- El señor Fernando Arzola, Presidente de la Coordinadora Nacional en contra de la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro, expuso en la sesión N°3 de 8 de enero de 2024.

Sostuvo que la organización que representa surgió como respuesta a las irregularidades permitidas a la empresa, porque las instituciones encargadas de fiscalizarla no han cumplido adecuadamente con su labor.

Enfatizó que en la región de La Araucanía, específicamente en el distrito N° 23, la empresa ha cometido una serie de acciones nocivas como contaminación de agua potable, lluvia de desechos contaminantes, contaminación de humedales urbanos, entre otros problemas graves.

Manifestó su preocupación por la falta de acción efectiva por parte del Estado para detener estas prácticas perjudiciales. Hizo referencia a

incidentes específicos, como la instalación de una planta desaladora en Los Molles y la negativa de la gerenta general de la empresa a beber el agua de la zona, señalando la gravedad de la situación.

También proporcionó cifras relativas al número de medidores de agua en Labranza y la cantidad de personas afectadas por los problemas de la empresa en esa zona, así como en otras regiones del país. Subrayó que estas irregularidades no son un problema menor, sino que tienen consecuencias directas en la salud y calidad de vida de las personas, afectando a los ciudadanos que los diputados representan.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

Volvió a exponer en la **sesión N°8** de 15 de marzo de 2024, donde se refirió a los problemas relacionados con el suministro de agua y tratamiento de aguas servidas en su comunidad. Denunció la falta de cumplimiento de normativas por parte de la empresa San Isidro, la ineficacia de las instituciones responsables de fiscalizar y proteger la salud y el medio ambiente, y problemas específicos como la contaminación del Estero Botrolhue y la calidad del agua potable en la zona.

También destacó la falta de respuesta adecuada ante emergencias de salud pública como la gastroenteritis infecciosa y la falta de inversión en el tratamiento de aguas servidas.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una serie de [documentos](#) a disposición de la Comisión.

5.- En representación de la ONG Quilidangui, la señora Jessica Pizarro, representante legal, y Ariel Galindo, colaborador de la Comisión Hídrica de la ONG Quilidangui, expusieron en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Se refirieron a la situación en Pichidangui y Quilimarí, y cuestionaron las declaraciones del superintendente de Servicios Sanitarios, Jorge Rivas, quien afirmó en sesiones anteriores que el agua de Pichidangui era de buena calidad.

Exhibieron un video con declaraciones de Jorge Rivas y criticaron la minimización de los problemas en Quilimarí, Pichidangui y Los Molles, a pesar de incidentes como la lluvia de excrementos en Labranza.

Mencionaron la existencia de informes que contradecían la afirmación de Rivas sobre la contaminación de cuencas por parte de Aguas San Isidro.

Mostraron imágenes que, a su juicio, demuestran la violación de la normativa NCh409 y el decreto supremo N° 90 en la descarga de residuos industriales líquidos (riles) al lecho del río Quilimarí y criticaron la actitud de la empresa al esperar que los desechos de salmuera se evaporen de forma mágica, lo cual contamina las napas subterráneas y viola las regulaciones ambientales. Destacaron la presencia de autoridades en el lugar que confirmaron la contaminación de las napas subterráneas hasta a 176 metros de profundidad, según informes presentados.

Finalmente, se enfocaron en la afectación al APR El Esfuerzo, que abastece de agua a 1.500 familias en todo el sector urbano de

Pichidanguí, y mencionó que el director del APR, Raúl Aguilera, cuenta con pruebas que respaldan estas denuncias.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejaron múltiples [documentos](#) a disposición de la Comisión.

La señora Jessica Pizarro volvió a exponer en la **sesión N°11** de 5 de abril de 2024, donde agradeció la presencia de la comisión y expresó la lucha de su organización contra Aguas San Isidro por violaciones a los derechos humanos y ambientales en cinco regiones.

Denunció la falta de respeto de la ministra de Obras Públicas hacia su territorio y mostró un video donde un representante fue silenciado durante una reunión y criticó la incoherencia en las versiones del superintendente de Servicios Sanitarios y destacó el apoyo que esperan de las administraciones estatales y municipales, como el caso positivo en Quilicura.

Subrayó el abandono histórico en la zona, con carencias en infraestructura, falta de desarrollo y mal estado de servicios como jardines infantiles e informó sobre la solicitud de caducidad de la empresa y el respaldo necesario para ello, así como la necesidad de trabajar en proyectos de valor para el territorio.

El señor Ariel Galindo también volvió a exponer en la **sesión N°11** criticando la desidia y la falta de resultados en la tramitación de organismos públicos, mencionando la falta de entrega de informes solicitados vía Transparencia y solicitó acciones concretas, como oficiar a la Contraloría y al Presidente, respaldado por 160 firmas de vecinos de Pichidanguí, para abordar los problemas identificados.

Reconoció el trabajo de la DGA por su informe serio y solicitó la aplicación de la ley de ecocidio para abordar infracciones ambientales amparadas en esa normativa.

Detalles de sus intervenciones en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

6.- La señora Karen Arriaza, primera representante de la organización medioambiental GEMA, expuso en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Precisó que a pesar de la afirmación del superintendente Jorge Rivas de no tener conocimiento de contaminación en la desembocadura del río Quilimarí, existe evidencia concreta de un ecocidio y violaciones a la ley de humedales N° 21.202. Destacó el daño significativo a los ecosistemas, especialmente en zonas reconocidas como prioritarias por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama).

Mencionó además la presencia de fauna nativa y aves en peligro de extinción, como la especie Fiu y familias de cisnes coscoroba, así como descargas de aguas negras que contaminan el río. Destacó la existencia de dos humedales importantes, uno en la desembocadura del río Quilimarí y otro próximo a ser declarado humedal urbano, ambos afectados por las descargas de aguas negras de la empresa sanitaria Aguas San Isidro.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

7.- El señor Raúl Aguilera, director del APR El Esfuerzo en Pichidangui, y el señor Catalán, jefe de Personal y Operaciones de Sociedad Agrícola Las Dos Marías, expusieron en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Se refirieron a la contaminación del aluvial. Destacaron que, aunque la DGA afirma que la desaladora no contamina las napas subterráneas de agua potable por ser una empresa privada, la DOH ha revalidado dicho estudio, respaldando las preocupaciones sobre la contaminación.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

8.- La señora Bárbara Astudillo, representante de Fundación Protege Los Molles, y el señor Álvaro Eraso, su Director Ejecutivo, expusieron en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Reseñaron una serie de antecedentes relacionados con la protección de los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el deber del Estado de proteger contra violaciones de derechos cometidas por terceros, incluyendo empresas.

Se refirieron a la escasez de agua y la destrucción en Los Molles, mencionando problemas de calidad del agua, mortandad de peces, y afectaciones a la comunidad. Destacó la falta de cumplimiento de normativas ambientales, la elusión al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, y la vulneración del derecho humano al agua. También señaló deficiencias en la gestión de la empresa Aguas San Isidro, como la falta de cumplimiento de sanciones y la inadecuación de infraestructuras.

Destacaron la desigualdad ante la ley y la falta de funcionamiento adecuado del Estado en localidades como Los Molles y expusieron la estrategia de la empresa Aguas San Isidro para evadir responsabilidades y corromper actores, mencionando la falta de evaluaciones pertinentes, la defensa de la empresa por parte de ciertos actores estatales, y la repetición de patrones en otras regiones. Se refirieron a problemas específicos en Los Molles, como la falta de alcantarillado, la destrucción del humedal, y la vinculación de la inmobiliaria con la empresa y los problemas generados. Destacaron la preocupación por la desesperación de la comunidad y la evasión de responsabilidades de la empresa, exigiendo que se cumplan las leyes y la responsabilidad de quienes permitieron llegar a esta situación grave, como la contaminación del humedal y la mortandad de peces sin aclararse.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

Volvieron a exponer en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024, donde enfatizaron la necesidad de acciones concretas y reformas legales para enfrentar los problemas ambientales y económicos causados por empresas como San Isidro, instando a las autoridades a cumplir con su deber de proteger los derechos y la salud de la población.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

9.- El señor Nicolás Ferraro, representante de Cabildo Ciudadano Los Molles, expuso en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Se refirió a la falta de respuesta y acción por parte de las autoridades ante denuncias relacionadas con el medio ambiente en la zona.

Señaló la falta de seguimiento y resolución de denuncias ante la Superintendencia de Medio Ambiente, como el caso de la mortandad de peces y la falta de respuesta de la empresa. Mencionó la comunicación deficiente entre entidades estatales, la falta de información sobre acciones tomadas, y la ausencia de resultados concretos tras las denuncias.

También destacó la falta de transparencia en la gestión de cortes de agua, la falta de fiscalización sobre obras comprometidas por la empresa Aguas San Isidro, y la preocupación por la salinidad del agua devuelta al humedal.

Expresó la indignación y frustración de la comunidad por la falta de empatía y acción de las autoridades, lo que ha llevado a una pérdida de confianza en las instituciones estatales y la sensación de desamparo.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

10.- La señora Loreto Salgado, presidenta de la junta de vecinos de Los Molles, expuso en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Se refirió a las dificultades que enfrenta la comunidad debido al deficiente servicio de agua por parte de la empresa Aguas San Isidro. Destacó la falta de calidad en el suministro de agua, mencionando situaciones cotidianas como la dificultad para lavar la ropa adecuadamente debido a la mala calidad del agua. Además, compartió la experiencia de los niños que nunca han podido beber agua de la llave en Los Molles, una situación anormal y preocupante.

También mencionó problemas de presión del agua y rupturas de matrices que han causado cortes prolongados en el suministro, afectando gravemente a la comunidad, especialmente en momentos clave como fines de semana largos donde el turismo es importante para la economía local. Destacó la falta de respuesta adecuada por parte de la empresa ante estas situaciones, lo que ha generado impactos negativos en el desarrollo turístico y económico de la zona.

Resaltó la urgencia de abordar las deficiencias en el servicio de agua en Los Molles y la necesidad de soluciones concretas para garantizar un suministro de agua de calidad y confiable para la comunidad.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

11.- El señor Miguel Villarroel, representante del Sindicato de Pescadores de Los Molles, expuso en la sesión N°4 de 15 de enero de 2024.

Expresó su preocupación por la contaminación de la empresa Aguas San Isidro, que afecta gravemente a las áreas de manejo del sindicato. Señaló que han observado episodios de mortandad de peces en una laguna que antes estaba viva, ahora afectada por aguas grises y una situación de contaminación sin precedentes.

Señaló que el sindicato teme que esta contaminación se extienda al mar, afectando los recursos de pesca y poniendo en riesgo la fuente de trabajo e ingresos de las familias que dependen de la pesca en la zona. Por ello, instaron a las autoridades pertinentes, como Sernapesca, Subpesca y el Ministerio del Medio Ambiente, a estar alerta y tomar medidas para evitar que la contaminación se propague y afecte aún más a la comunidad pesquera.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

12.- El señor Claudio Alhambra, abogado de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Presentó información sobre el mal funcionamiento de la empresa Aguas San Isidro relativos a salación de pozos de captación, suministro de agua salada a los vecinos, racionamiento de agua, instalación de módulos de desalación, consecuencias ambientales de la desalación, y acciones tomadas por la municipalidad para abordar estas problemáticas.

También mencionó la solicitud de suspensión de cargos tarifarios, elaboración de informes técnicos, apertura de expedientes para determinar la caducidad de la concesión, y otras medidas legales y ambientales relacionadas con la empresa San Isidro y se refirió a la posibilidad de presentar una demanda colectiva por parte de la municipalidad en relación con los derechos de los consumidores afectados.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó además un [documento](#) a disposición de la Comisión.

13.- El señor Christian Gross, alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Respaldó las preocupaciones planteadas por el abogado de la Dirección de Medio Ambiente de su municipalidad y destacó la importancia de las conclusiones que pueda generar la comisión respecto al impacto y el historial de la empresa San Isidro, tanto en la construcción de la planta desalinizadora como en la calidad del agua en años anteriores.

Subrayó la necesidad de que la institucionalidad del Estado actúe con fuerza y consideró crucial que las empresas actúen adecuadamente, especialmente en temas medioambientales y expresó su preocupación por el impacto en la calidad de vida de los vecinos y la falta de inversión suficiente por parte de la empresa para solucionar estos problemas.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

14.- El señor Víctor Méndez, presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Se refirió a la necesidad de implementar plantas de ósmosis inversa y una desaladora en la cuenca del Quilimarí debido a la situación del APR y la calidad del agua. Destacó la colaboración con la Directemar para evitar daños al medioambiente.

Cuestionó la actuación de la empresa San Isidro, señalando la falta de permisos para sus instalaciones, la situación de los pozos de captación en un bien nacional de uso público y la cantidad de multas recibidas en comparación con sus ganancias. Expresó preocupación por la falta de control y fiscalización efectiva de las acciones de la superintendencia y otras instituciones en relación con las concesionarias.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

15.- La señora Paola Salas, seremi de Salud de la Región de Coquimbo, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Informó sobre la situación del servicio de agua potable en la localidad de Pichidangui, suministrada por la empresa sanitaria San Isidro. Destacó que desde 2020 se han registrado irregularidades en la calidad del agua, con antecedentes desde 2017, lo que ha resultado en la emisión de 22 sumarios sanitarios y multas significativas que la empresa no ha pagado.

A pesar de la implementación de medidas como estanques estacionarios y sistemas de ósmosis inversa, la calidad del agua no cumplía con los parámetros para consumo humano hasta abril de 2023. Aunque se realizaron mejoras, se detectaron nuevamente parámetros fuera de norma en junio de ese año, lo que generó un nuevo sumario sanitario.

Además, mencionó la situación del APR El Esfuerzo, donde también se detectaron problemas de calidad del agua, llevando a la implementación de estanques estacionarios y suministro mediante camiones aljibe.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

Volvió a exponer en la **sesión N°11** de 5 de abril de 2024, donde reconoció la importancia de estar presente y trabajar en terreno para abordar la problemática de Pichidangui, destacando las reuniones anteriores y la preocupación desde su asunción en 2022.

Expuso la severa sequía en la región y la declaración de zona de riesgo sanitario reciente debido a la escasez de agua, y subrayó la importancia del agua no solo para el consumo humano, sino también para la higiene y prevención de enfermedades.

Mencionó el papel del Ministerio de Salud en la fiscalización del consumo humano del agua y detalló las acciones tomadas contra la empresa, incluyendo oficios que derivaron en multas significativas, y comentó sobre las muestras alteradas en las mediciones recientes, mencionando parámetros como el cloruro y el hidróxido de hierro, y la necesidad de investigar y tomar medidas correspondientes.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

16.- El señor Carlos Figueroa, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Destacó la falta de respuesta a oficios enviados a organismos competentes como la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Dirección General de Aguas, Seremi de Salud y Superintendencia de Medio Ambiente, lo que habría debilitado la confianza entre los servicios sanitarios rurales y la ciudadanía.

Consultó al superintendente de Servicios Sanitarios sobre el pago de multas por parte de la empresa Aguas San Isidro y solicitó claridad sobre si el vertido de salmuera en el río Quilimarí constituye un delito ambiental según la ley N° 21.595. Expresó preocupación por el impacto de este vertido en otros servicios sanitarios rurales y comunidades.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

17.- El señor Erick Chulak, jefe regional de la oficina de Coquimbo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, expuso en la sesión N°5 de 22 de enero de 2024.

Expuso solo para aclarar su posición como funcionario de la Superintendencia y no como el superintendente de Servicio Sanitarios de Coquimbo. Se dispuso de complementar la exposición del superintendente, señor Rivas, si es necesario, pero señaló que el superintendente ya había abordado el tema en cuestión.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

18.- La señora Patricia Rosales Valdivia, vecina de Isla de Maipo, expuso en la sesión N°6 de 4 de marzo de 2024.

Se refirió a la aprobación de la planta de tratamiento sanitaria en su comuna y los problemas asociados a su ubicación. Destacó que la comunidad tuvo poco conocimiento del proyecto hasta que ya estaba avanzado, lo que limitó su capacidad de intervención. Describió la situación demográfica y social de Isla de Maipo, señalando la concentración de viviendas sociales en el sector de La Islita, donde se sitúa la planta de tratamiento de aguas residuales de San Isidro.

Exhibió un mapa de la comuna para ilustrar la proximidad de la planta a las viviendas sociales y señaló discrepancias en la ubicación inicialmente prevista para la planta y su ubicación final. Mencionó problemas con el acceso a la planta y posibles perjuicios a la propiedad privada.

Expresó preocupaciones importantes sobre los problemas ambientales y de salud en su comunidad relacionados con las plantas de tratamiento. Destacó la afectación a miles de ciudadanos, los problemas de olores molestos, la deficiente infraestructura sanitaria, el déficit de alcantarillado y el mal funcionamiento de las plantas de tratamiento. También mencionó gestiones administrativas, denuncias, problemas de salud, afectación económica y llamó a la responsabilidad social y la protección del medio ambiente.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

19.- La señora Rosa Rodríguez, presidenta de la junta de vecinos Santa Mónica de Padre Hurtado, expuso en la sesión N°6 de 4 de marzo de 2024.

Expresó su preocupación por los problemas ocurridos con la planta de tratamiento Aguas San Isidro, donde se encontró agua contaminada que afectó a varios vecinos, especialmente a una persona nacida en la zona rural. Ella destacó la importancia de conocer la calidad del agua que se proporciona a los usuarios y vecinos, y pidió un llamado a la empresa para obtener información al respecto.

Además, señaló la necesidad del Estado de una fiscalización para asegurar el funcionamiento de las plantas, incluyendo las que proveen agua con sistemas como los comités de APR, para evitar problemas similares en el suministro de agua a la comunidad.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

20.- La señora Daniela González, miembro de la junta de vecinos Santa Mónica de Padre Hurtado, expuso en la sesión N°6 de 4 de marzo de 2024.

Compartió su testimonio sobre los graves problemas de salud que enfrentó debido a la contaminación del agua en octubre de 2018. Explicó cómo la falta de atención oportuna y adecuada por parte de las autoridades y responsables la llevó a una situación de salud crítica, con afectaciones graves por nitratos y mercurio en el agua. Además, mencionó la dificultad para obtener respuestas y apoyo legal, ya que la denuncia requería más personas dispuestas a participar, pero muchos vecinos se mostraron temerosos o no quisieron involucrarse en asuntos legales. La situación quedó estancada, a pesar de contar con pruebas médicas y el seguimiento de sus médicos y la Bidema.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

21.- El señor Benjamín Soto, seremi de Salud Metropolitano, expuso en la sesión N°6 de 4 de marzo de 2024.

Expresó su preocupación por los relatos de las vecinas sobre problemas de contaminación del agua. Se comprometió a contactarlas para recabar más antecedentes sobre las situaciones descritas, ya que considera que son muy preocupantes.

En respuesta a una consulta sobre las agencias involucradas en el diseño y fiscalización de plantas de tratamiento de aguas, mencionó la participación de varios ministerios como Agricultura, Obras Públicas, Energía, Economía, Fomento y Turismo, cada uno supervisando diferentes procesos. Además, explicó el proceso de otorgación de permisos a través del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, con participación de diversas entidades.

En cuanto a la fiscalización y supervisión de las plantas de tratamiento de aguas, mencionó la labor de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) en el caso de las plantas de abastecimiento de agua potable rural (APR). También destacó la responsabilidad de la Seremi de Salud en la supervisión de la calidad del agua potable y la acción que toman cuando una planta no cumple con los estándares de calidad.

Mencionó la existencia de sumarios sanitarios contra la empresa San Isidro por problemas relacionados con el tratamiento de lodos en plantas de tratamiento de aguas servidas. Explicó las medidas que toman como Seremi de Salud, incluyendo multas y prohibiciones de funcionamiento, para garantizar la salud de las personas y la calidad del agua potable.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

22.- El señor Javier Sandoval, seremi de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, expuso en la sesión N°7 de 11 de marzo de 2024.

Explicó que han mantenido contacto constante con la comunidad de Los Vilos y Quilimarí debido a problemas con la calidad del agua y la intrusión salina.

Informó sobre visitas a terreno y su presencia en la puesta en marcha de la planta San Isidro, mostrando un compromiso activo con el asunto.

Finalmente, mencionó que le acompañaba la señora Cinthya Álvarez directora regional de la DGA, quien preparó una presentación detallada sobre fiscalización, la situación actual y planes futuros para la zona afectada.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

23.- La señora Cinthya Álvarez, directora regional Coquimbo de la DGA, expuso en la sesión N°7 de 11 de marzo de 2024.

Se refirió a las competencias y labores realizadas por su servicio a nivel regional y central. Explicó las atribuciones de la Dirección General de Aguas, como investigar la calidad y cantidad de aguas, mantener el Servicio Hidrométrico Nacional, autorizar derechos de aprovechamiento de aguas, fiscalizar cauces naturales, entre otras funciones.

En relación con la problemática en cuestión, mencionó la fiscalización realizada a la empresa sanitaria San Isidro desde 2022, destacando la detección de extracción y obras no autorizadas. También informó sobre monitoreos de calidad de aguas subterráneas y acciones realizadas en el marco del Plan de Fiscalización Los Vilos, incluyendo la apertura de expedientes y el análisis de la calidad del agua.

Mencionó detalles sobre los expedientes abiertos, acciones de fiscalización, monitoreos de calidad de agua, y los próximos pasos de la Dirección General de Aguas, como resolver expedientes pendientes, continuar con el monitoreo mensual del acuífero, y habilitar un sistema de transmisión en línea de calidad de agua para una vigilancia constante.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

Volvió a exponer en la **sesión N°11** de 5 de abril de 2024, donde detalló las acciones de fiscalización relativas a la empresa fiscalizada y las medidas tomadas para garantizar el cumplimiento de las normativas de agua y proteger la calidad de los recursos hídricos en la región de Coquimbo.

Detalles de su intervención en el acta taquigráfica de la sesión.

24.- El señor Werner Schälchli, jefe del Departamento Jurídico de la Seremi de Salud de La Araucanía y la señora Ninoska Hermosilla, fiscalizadora de la Unidad de Agua, en representación del secretario regional ministerial de Salud de La Araucanía, don Andrés Cuyul, expusieron en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Se refirieron a las fiscalizaciones y actividades relacionadas con el agua potable y aguas servidas en las plantas de tratamiento de la empresa Aguas San Isidro en la región, tanto en el tema de agua potable como de aguas servidas. Mencionaron casos específicos en San Ramón y Labranza, así como las acciones tomadas por la Seremi de Salud desde 2018, incluyendo monitoreos y resultados de análisis de agua en el laboratorio de salud pública y sumarios sanitarios cursados.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

25.- El señor Félix Contreras, seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Destacó la importancia de actualizar la normativa relacionada con el agua potable, mencionando que la normativa actual data de la década de 1960 y requiere actualizaciones significativas para garantizar la seguridad y certeza para los ciudadanos. Además, detalló las acciones tomadas en relación con problemas de agua potable y alcantarillado en la región, incluyendo fiscalizaciones, gestiones con la Superintendencia del Medio Ambiente, y la importancia de los programas de cumplimiento por parte de las empresas. También mencionó casos específicos en San Ramón y Labranza, señalando incumplimientos de resoluciones de calificación ambiental y el proceso de investigación en curso por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En cuanto a las multas asociadas a fiscalizaciones a la planta de San Isidro, mencionó que, en el caso de la planta de tratamiento de San Ramón, se generó una multa cuantiosa por faltas gravísimas, aunque no recordó el monto exacto en unidades tributarias anuales. Además, destacó que la empresa se acogió a la posibilidad de presentar un programa de cumplimiento, el cual está en revisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Detalles de su intervención en el [acta taguigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

26.- El señor Henríquez, representante de los afectados por la planta de San Ramón, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Expuso detalles sobre la situación de la planta de tratamiento de aguas servidas en ese sector. Comenzó contextualizando la ubicación y características de la planta, mencionando que recibieron denuncias sobre su mal funcionamiento y la descarga de aguas verdes al río Huichahue.

Presentó una serie de solicitudes y acciones realizadas, como la denuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), muestreos de agua, evaluación de resultados de laboratorio, acciones legales a través de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Temuco, y seguimiento de las acciones de la SMA y la Seremi de Salud.

Destacó que, según los resultados de análisis, se encontraron niveles fuera de norma en diversos parámetros, como demanda biológica de oxígeno (DBO) y sólidos suspendidos totales (SST), indicando incumplimientos por parte de la empresa San Isidro. Además, mencionó la sentencia de la Corte que ordena el cumplimiento estricto de la normativa ambiental.

Finalmente, señaló que pese a la dilución de concentraciones en el río, no se han registrado casos de enfermedades entre los residentes de San Ramón, pero sí se han cobrado cargos por un tratamiento que no es efectivo, como evidencia en las boletas de pago de agua.

Detalles de su intervención en el [acta taguigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó [documentos](#) a disposición de la Comisión.

27.- La señora Rosa Manquiñir, dirigente social de Pillanlelbun, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Señaló que el agua proveniente de la empresa San Isidro en su comunidad es de muy mala calidad, con mal olor, color café y presencia de

piedrecillas. Mencionó que a pesar de utilizar filtros y rejillas, el agua sigue saliendo con problemas, lo que ha llevado a romper las llaves para que salga el agua.

Expresó preocupación por posibles enfermedades debido a bacterias en el agua. También mencionó el aumento excesivo en los cobros por el suministro de agua, mostrando una boleta que ilustra este incremento significativo en el costo del servicio, que considera injustificado dadas las condiciones del agua.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

28.- El señor Cristián Herrera, dirigente y exconcejal de Lautaro, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Mencionó que el problema del agua en Pillanlelbún es histórico y que no se ha logrado una solución real desde hace siete años, a pesar de los acuerdos tomados en reuniones anteriores.

Destacó la importancia del agua como un bien esencial para la vida y expresó preocupación por la responsabilidad del Estado en las concesiones que otorga a empresas privadas para manejar servicios como el suministro de agua potable.

Se cuestionó sobre la falta de acción frente a las transgresiones de normas por parte de una empresa en particular y el excesivo cobro por el servicio, lo que ha generado descontento y preocupación en la comunidad, especialmente entre los adultos mayores. Planteó la necesidad de exigir responsabilidades al Estado por permitir que una empresa privada brinde un servicio deficiente y cobre tarifas excesivas.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

29.- El señor Pedro Cortés, representante del caso Maite, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Expresó una serie de graves acusaciones relacionadas con la contaminación del agua y sus consecuencias para la salud de su hija. Relató que su hija sufrió una grave intoxicación después de consumir agua presuntamente contaminada, lo que resultó en una serie de problemas de salud y una situación angustiante para su familia.

Además, mencionó la falta de respuestas adecuadas de las autoridades de salud y de la empresa frente a esta situación. Criticó fuertemente la falta de acciones concretas para abordar el problema y la impunidad percibida en relación con las irregularidades detectadas en el suministro de agua. Exigió respuestas claras sobre las acciones que se tomarán para resolver estas cuestiones y dónde puede presentar sus denuncias y reclamos de manera efectiva.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

30.- La señora Karen Arriaza, dirigente de la Coordinadora Nacional contra Aguas San Isidro en Quilimarí-Pichidanguí, expuso en la sesión N°8 de 15 de marzo de 2024.

Expresó preocupación por la situación de una planta desaladora sin permiso ni legislación en la desembocadura del río Quilimarí.

Denunció la falta de acción por parte de los funcionarios del Estado y mencionó la contaminación de los pozos del APR de Pichidangui debido a la sal vertida en las napas subterráneas.

También destacó la importancia del tema del calentamiento global y el comportamiento humano hacia el medio ambiente y los recursos naturales.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

31.- La señora Constanza Martínez, Delegada Presidencial Metropolitana, expuso en la sesión N°9 de 18 de marzo de 2024.

Reconoció el trabajo de la alcaldesa y los concejales de Quilicura. Destacó que el proyecto de San Isidro en Quilicura fue aprobado por unanimidad en la comisión ambiental debido a la evaluación presentada por el SEA, respetando el ordenamiento jurídico existente. Mencionó que el gobierno ha presentado un proyecto de ley para mejorar el sistema de evaluación ambiental, fortalecer la participación ciudadana y establecer modificaciones en responsabilidad por daño ambiental. Respondió a las acusaciones de la exseremi Patricia Hidalgo, aclarando que su participación fue como testigo en la causa y no como imputada, y que las acusaciones en su contra se basan en el cumplimiento de la normativa vigente. Enfatizó la importancia de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar las capacidades de fiscalización para abordar eficazmente los desafíos ambientales.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

32.- La señora Paulina Bobadilla, Alcaldesa de la Municipalidad de Quilicura, acompañada del profesional municipal don Paolo Alzérrec, expuso en la sesión N°9 de 18 de marzo de 2024.

Lamentó que las observaciones de miles de vecinos sobre el proyecto de ESSSI no fueran consideradas. Destacó la lucha de la comunidad contra problemas históricos como el vertedero y criticó la votación que, según ella, relega a Quilicura como una comuna de sacrificio, sin considerar las preocupaciones de los ciudadanos. Expresó su malestar por la falta de parques y áreas verdes en la comuna, así como por la presencia de empresas contaminantes y emisoras de olores. Enfatizó la importancia de la visibilidad que brinda la comisión a los problemas de la comuna y anunció medidas legales para combatir abusos empresariales y lograr un entorno más saludable.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

33.- La señora Alexandra Arancibia, Concejala de Quilicura, expuso en la sesión N°9 de 18 de marzo de 2024.

Enfatizó que la comisión investigadora surge de preocupaciones de diversas organizaciones afectadas por San Isidro en Chile. En Quilicura, se alertaron debido a problemas similares en otras áreas. Arancibia busca aclarar procedimientos administrativos y señaló el impacto negativo de proyectos de San Isidro en humedales y zonas de inundación, junto con incumplimientos normativos y problemas ambientales en otras comunas.

Expuso la falta de respuestas adecuadas a numerosas observaciones ciudadanas y reclamaciones, destacando la necesidad de claridad en

el proceso. Presentó pruebas de malos antecedentes de San Isidro y problemas en otras comunas visitadas, además de resaltar la alta participación ciudadana y la falta de respuestas a reclamaciones legales.

Solicitó apoyo para esclarecer la situación y evitar problemas similares en Quilicura, expresando su esperanza de que la ministra Tohá pueda proporcionar respuestas claras. Subrayó la importancia de justicia y transparencia en el proceso, destacando la complejidad y los intereses involucrados en el tema.

Detalles de su intervención en el [acta taguigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó [antecedentes](#) a disposición de la Comisión.

34.- El dirigente ambiental, don Rodrigo Vallejos, expuso en la sesión N°9 de 18 de marzo de 2024.

Mencionó que en Quilicura se encuentra el sector industrial más grande de toda Latinoamérica, con más de 1.600 hectáreas de industrias, incluyendo empresas como CCU, Ideal, el primer Data Center de Google y el primer Data Center de Microsoft en Chile. También destacó que un proyecto de instalación en la zona generó gran preocupación en la comunidad, lo que llevó a una participación récord de 19.896 personas en la evaluación ambiental, superando incluso a proyectos históricos como Dominga y Anglo American.

Uno de los problemas principales del proyecto fue su impacto ambiental, especialmente la descarga de aguas servidas cerca del estero Las Cruces, que actualmente se está tratando de declarar como humedal urbano.

Además, mencionó acciones legales tomadas contra la empresa Aguas San Isidro debido a incumplimientos y controversias durante el proceso de evaluación ambiental. Hubo críticas sobre la forma en que la empresa intentó eludir las regulaciones ambientales modificando el número de habitantes beneficiados por el proyecto para evitar la evaluación ambiental obligatoria.

En cuanto a la participación ciudadana, señaló que, aunque el segundo proyecto presentado tuvo menos observadores que el primero, sigue siendo significativo con 8.313 personas en la evaluación.

Detalles de su intervención en el [acta taguigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó [antecedentes](#) a disposición de la Comisión.

35.- La ex Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, señora Patricia Hidalgo, expuso en la sesión N°9 de 18 de marzo de 2024.

Detalló que presentó una querrela por prevaricación administrativa, cohecho y soborno relacionada con presiones recibidas para votar de una determinada manera en un proceso de votación de proyectos medioambientales.

Detalles de su intervención en el [acta taguigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

36.- La Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López, expuso en la sesión N°10 de 01 de abril de 2024.

Proporcionó un contexto amplio sobre los servicios sanitarios en Chile. Explicó que existe un sistema de asociación público-privada para las zonas urbanas, implementado en los años 2000 para resolver problemas de salud pública relacionados con la contaminación de aguas. Destacó que los servicios sanitarios urbanos operados por empresas privadas han tenido altos estándares y

han mejorado significativamente la salud pública en el país. Sin embargo, mencionó que este modelo enfrenta desafíos en áreas rurales debido a su menor escala y dificultades para financiar inversiones adecuadas. Reconoció que el modelo actual no es suficiente para garantizar el acceso al agua en todas las zonas del país y sugirió la necesidad de revisar el sistema para abordar estos desafíos en los próximos años.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

37.- La Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas, expuso en la sesión N°10 de 01 de abril de 2024.

Explicó la división de competencias entre la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la fiscalización de normativas ambientales relacionadas con servicios de agua potable y alcantarillado. Subrayó la importancia de entender cuál superintendencia tiene competencia en cada caso específico.

Comentó sobre la Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile ante la OCDE, resaltando el aumento significativo en el acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura en el país. Mencionó las recomendaciones de la OCDE para mejorar las normativas de calidad de agua y vertido de aguas residuales, señalando que el gobierno debe implementar estas recomendaciones.

Informó sobre el trabajo conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la elaboración de normativas, como el decreto 90, para elevar los estándares ambientales. Destacó la importancia de que todas las empresas concesionarias cumplan con estas normativas para evitar diferencias entre ciudadanos en el acceso a servicios de calidad.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

38.- El señor Oscar Alfonso Collao, coordinador de Modatima, Coquimbo, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Se refirió a las graves dificultades que enfrentan los habitantes relacionadas con el acceso al agua potable, la salud de la población y la contaminación del medio ambiente en la zona.

Señaló la sobreexplotación del valle por parte de grandes industrias agrícolas, evidenciada por la presencia de numerosos pozos profundos y relató casos de contaminación que afectaron a la población, como la muerte de árboles por agua contaminada y la presencia de vertederos ilegales cerca de una planta de agua potable.

Solicitó acciones concretas a las autoridades y la Dirección General de Aguas (DGA) para fiscalizar y ordenar la cuenca, priorizando el acceso al agua de calidad y alertó sobre una posible intrusión salina en los acuíferos costeros, explicando sus efectos negativos y proponiendo medidas de mitigación, como la construcción de barreras físicas y la reducción de la explotación de aguas subterráneas.

Cuestionó la falta de control sobre la calidad del agua y sugirió la implementación de sistemas de desalinización para evitar la contaminación de los recursos hídricos.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

39.- El señor Javier Vega, consejero regional por la provincia de Elqui, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Expresó su apoyo a la ONG Quilidanguí y a quienes han luchado por obtener agua para el consumo humano durante más de 20 años. Criticó las faltas constantes de la empresa San Isidro, mencionando denuncias y prácticas deficientes observadas en el territorio. Destacó la salinización del agua en la cuenca de Quilimarí, afectando a los pequeños agricultores y la calidad del agua para la población. Hizo un llamado a los diputados para buscar alternativas en el presupuesto 2025, frenar la entrega inadecuada de agua en Pichidanguí y Quilimarí, y buscar una solución hídrica adecuada para garantizar agua de calidad y suficiente para el consumo humano en la comuna de Los Vilos.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

40.- La señora Viviana Bernhard, socia colaboradora de Quilidanguí, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Expresó preocupaciones sobre el suministro de agua en la región. Criticó la falta de acción de las autoridades ante multas impuestas a la empresa San Isidro, sin mejoras en la calidad del agua para los ciudadanos. Se refirió a altos costos, abusos de la empresa y la falta de respuesta a reclamos de la comunidad. Presentó resultados de análisis de agua que muestran niveles preocupantes de contaminantes secundarios. Exigió protección, transparencia y soluciones concretas para los problemas del agua en Pichidanguí.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

41.- El señor Juan Olguín, representante de la Junta de Vecinos La Noria de Pichidanguí, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Denunció la falta de cumplimiento de estándares de calidad de agua, posibles irregularidades en la gestión de la empresa de servicios sanitarios San Isidro, y la necesidad de una respuesta efectiva y transparente por parte de las autoridades responsables.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

42.- El señor Ernesto Jorquera, administrador municipal de Los Vilos, en representación del Alcalde señor Christian Gross, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Destacó los problemas operacionales y de calidad del agua por parte de la empresa San Isidro, así como la falta de respuestas satisfactorias por parte de las autoridades y organismos competentes.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

43.- El señor Leonardo Gros, Seremi de Medio Ambiente de la región de Coquimbo, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Detalló los esfuerzos realizados para investigar y abordar los problemas ambientales relacionados con el proyecto, destacando las limitaciones legales y la falta de colaboración de la empresa en la búsqueda de soluciones.

Precisó que u la investigación se centra en la posible elusión del Sistema de Evaluación Ambiental y el incumplimiento de decretos que regulan las aguas, y reconoció las dificultades de los organismos fiscalizadores debido a la extensión geográfica y la cantidad de industrias a fiscalizar.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

44.- El señor Gabriel Zamorano, jefe de la División de Fiscalización de la SISS, en representación del Superintendente, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Abordó la importancia de mantener la continuidad del servicio, las limitaciones y consecuencias de la caducidad de concesiones, los desafíos derivados de la escasez hídrica y la fiscalización de la calidad del servicio de agua potable.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

Volvió a exponer en la **sesión N°12** de 5 de abril de 2024, donde detalló el proceso de caducidad de la concesión de la empresa, explicó que la misma no es un objetivo en sí mismo, sino una medida que se aplica cuando otras acciones no logran mejorar la calidad del servicio.

Mencionó que la Superintendencia inició un proceso investigativo a mediados de 2023 para evaluar la caducidad de la concesión, tomando en cuenta los problemas de calidad del servicio reportados durante el verano.

Informó que el informe técnico está en fase de análisis jurídico y está próximo a cerrarse, sin adelantar las conclusiones debido a la naturaleza del proceso.

Describió las etapas que seguirían en caso de abrirse el expediente de caducidad, incluyendo la administrativa y la propuesta al Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas.

Aclaró que la competencia de la Superintendencia se centra en fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas asociadas a los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, mientras que el impacto ambiental de las descargas de aguas servidas es responsabilidad de otros organismos como Sernapesca y la autoridad ambiental correspondiente.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

45.- El señor César Pastén, representante de Modatima, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Mencionó la existencia de una intrusión salina, indicando que esta información se obtiene de otros lugares donde se han realizado estudios, ya que la Dirección General de Aguas no realiza análisis categóricos al respecto y propuso utilizar un tranque de agua ubicado a veinte kilómetros más arriba como una solución provisional para diluir la intrusión salina, enfatizando que las

autoridades correspondientes deberían realizar su trabajo adecuadamente para abordar este problema.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

46 - El señor Ignacio Poblete, vecino de Pichidangui, expuso en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Solicitó que se aplique la caducidad de la concesión según lo prescrito en la legislación, enfatizando la importancia de esta medida para abordar los problemas presentes en la zona.

Abogó por una acción más contundente por parte de las autoridades, incluyendo la superintendencia, Medio Ambiente y la DGA, para que cumplan con su rol de manera efectiva y resuelvan las situaciones pendientes, ya que los vecinos han estado esperando soluciones durante años.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

47.- La señora Maria Teresa Guerra, vecina de Pichidangui, intervino en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Expuso su situación personal precisando que se ha visto afectada durante más de 18 años debido a la colocación ilegal de una caseta de aguas servidas a un metro de su casa, lo que ha causado contaminación en su propiedad.

Ha realizado numerosas denuncias ante la municipalidad y otras instancias, pero no ha recibido respuestas ni soluciones.

La ubicación de la caseta ha generado ruido ensordecedor cada vez que se realiza su limpieza, afectando la calidad de vida de los adultos mayores que residen en la casa y, a pesar de tener un terreno extenso, la contaminación ha alcanzado todas las napas subterráneas, requiriendo constantes esfuerzos de limpieza y desinfección que la empresa responsable, San Isidro, ha postergado durante años sin cumplir sus compromisos.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

48.- El señor Eric Chulak, jefe de la oficina regional de la Superintendencia de Servicio Sanitarios de Coquimbo, intervino en la sesión N°11 de 5 de abril de 2024.

Se refirió a lo señalado por la señora Guerra. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

49.- La señora Andrea Masotti, presidenta del Comité de Adelanto Los Molles, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Destacó la problemática histórica de calidad del agua en Los Molles, mencionando la dificultad para obtener agua potable debido a las napas subterráneas salinas, ilustrando con anécdotas sobre la calidad del agua para uso doméstico.

Señaló mejoras en la calidad del agua por parte de la empresa San Isidro, pero mencionó falencias en la continuidad del servicio,

especialmente en momentos de alta demanda como fines de semana largos y vacaciones.

Expuso preocupaciones sobre la descarga de la empresa al humedal, la falta de respuesta efectiva de las entidades fiscalizadoras, y la necesidad de un equilibrio entre desarrollo económico y respeto ambiental.

Criticó el incumplimiento de normativas ambientales y la falta de avance legislativo acorde a los problemas actuales, destacando la importancia de cumplir con estrategias nacionales de conservación y gestión ambiental.

Concluyó expresando el sueño de tener un Los Molles referente en desarrollo sostenible y la necesidad de acciones concretas para lograrlo, planteando la posibilidad de un sistema de alcantarillado ecológico y el uso seguro de aguas tratadas.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

50.- La señora Pía Sánchez, secretaria del Cabildo Ciudadano de Los Molles, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Mencionó falta de respuesta del Ministerio del Medio Ambiente y la SISS (Superintendencia de Servicios Sanitarios) ante las denuncias contra la empresa San Isidro, lo cual generó desconcierto y falta de seguimiento de los problemas reportados.

Expuso una situación de desorganización y mal desempeño por parte de la sanitaria, evidenciada por cortes de agua prolongados, problemas de calidad del agua y mortandad de especies en la zona.

Señaló que la empresa San Isidro no ha cumplido los compromisos acordados con la SSIS y la comunidad, lo que llevó a solicitar la caducidad de la concesión de la empresa y el nombramiento de un administrador por parte del Estado.

Destacó la importancia de soluciones locales de pequeña escala, como un proyecto de alcantarillado, que puedan resolver los problemas específicos de Los Molles y garantizar el acceso adecuado a servicios básicos para la población.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

51.- El señor Armando Castillo, presidente de la junta de vecinos de Los Molles, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Remarcó la larga historia de la población y su experiencia personal desde la década de 1970, destacando el paradisíaco entorno de la época y la gestión comunitaria del agua potable rural en aquel entonces.

Mencionó el aumento de población y turismo en Los Molles, así como los desafíos en la gestión del agua, especialmente tras la llegada de nuevas empresas y la transformación del suministro de agua en un negocio.

Narró la lucha de la comunidad por mantener el control de sus recursos, mencionando disputas legales por el uso del suelo y la importancia de la pesca y el turismo para la economía local.

Resaltó la importancia de la comunidad unida para defender sus derechos y recursos, enfrentando desafíos como el acceso al agua potable, el desarrollo sostenible y la protección de su entorno natural.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

52.- El señor Mauricio Díaz Cancino, concejal de la comuna de La Ligua y presidente de la Comisión de Recursos Hídricos y de Medio Ambiente de la Municipalidad de La Ligua, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Insistió en la necesidad de acciones políticas y estatales para abordar el suministro de agua potable, la contaminación y el impacto en la calidad de vida de los habitantes de Los Molles, instando a una postura activa y resolutive por parte de las autoridades.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

53.- El señor Nicolás Zett, director regional subrogante de la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Destacó la relación institucional entre la Dirección General de Aguas y el Ministerio de Obras Públicas, resaltando la disposición de su organismo para colaborar en la solución de los problemas hídricos en Los Molles y aclarar cualquier consulta de la comisión.

Hizo énfasis en la función de fiscalización de la Dirección General de Aguas, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Aguas y asegura la calidad del recurso hídrico. Mencionó la fortaleza del servicio en encontrar incumplimientos.

Explicó la relevancia de las normativas vigentes, especialmente después de la reforma de la ley N° 21.435 en abril de 2022, que fortaleció las competencias administrativas del servicio para fiscalizar la calidad del agua, tanto en cauces naturales como subterráneos.

Informó sobre la capacidad de extracción de agua de la empresa San Isidro, que cuenta con 27 litros por segundo a través de tres captadores, y mencionó una solicitud pendiente de resolución para una extracción temporal de agua.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

54.- El señor Patricio Pallares, Alcalde de La Ligua, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Expresó preocupaciones relacionadas con el desarrollo urbano en Los Molles, la calidad del agua, y el acceso público a la playa, destacando la necesidad de acciones concretas para abordar estos problemas.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

55.- El señor Pedro Plaza, director regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Informó sobre la inversión de más de 85.000 millones de pesos en la provincia de Petorca para abordar la escasez de agua, destacando la importancia de seguir invirtiendo en soluciones como las plantas desaladoras.

Alertó sobre la necesidad de garantizar el suministro de agua a la población, especialmente tras la caducidad del contrato con la empresa privada, señalando que la licitación o la implementación de sistemas comunitarios de agua potable llevarán tiempo.

Destacó la importancia de planificar adecuadamente el tratamiento de aguas servidas para evitar que la población se quede sin agua.

Mencionó el problema de la falta de acciones por parte de la empresa sanitaria y enfatizó la necesidad de trabajar en conjunto para resolver estos desafíos, recordando la existencia de Agua Potable Rural como una alternativa.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

56.- La señora Lorena Cofré, seremi de Salud de la Región de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Explicó la competencia directa de la supervisión de las sanitarias a partir de 2014 y 2015, pero enfatizó que la comunidad puede acudir a la Seremi de Salud con denuncias, las cuales han sido frecuentes y atendidas.

Manifestó la disposición de colaborar con la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para garantizar la calidad del agua y evitar problemas de salud debido al incumplimiento de las sanitarias.

Informó sobre los análisis físicos y químicos de la calidad del agua realizados desde 2021, destacando que se han encontrado resultados alterados en diferentes períodos, lo que ha generado preocupación.

Reconoció las limitaciones de competencia de la Seremi de Salud en comparación con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la que han derivado sumarios y estudios realizados.

Subrayó la importancia de una normativa urgente en manos del Poder Legislativo para garantizar el derecho al agua y mejorar la calidad del servicio e invitó a la comunidad a enviar denuncias sobre problemas de salud relacionados con el agua para cuantificar esa información y respaldar las acciones de fiscalización.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

57.- La señora Nancy Aliaga, representante de vecinos de Los Molles, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Expresó preocupación por la falta de alcantarillado en la zona y los problemas asociados con las aguas servidas. Destacó que pisar agua infectada es una realidad debido a la ausencia de un sistema de alcantarillado, lo que resulta en olores desagradables y acumulación de excrementos y orinas provenientes de los cerros. Señaló que esta situación expone a la comunidad a enfermedades como la hepatitis y otras. Enfatizó que el alcantarillado es una solución crucial que podría ayudar significativamente, especialmente si no se proporciona una solución adecuada para el suministro de agua.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

58.- El señor César Campos, de la Oficina Provincial Petorca de la Seremi de Salud, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Se refirió a la situación denunciada por la señora Nancy Aliaga, quien le precedió en la palabra.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

59.- El señor Carlos Órdenes, jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Abordó varios puntos críticos sobre la calidad de los servicios. Mencionó problemas en la calidad del agua potable en 2022 y 2023, como salinidad y turbiedad, y cortes frecuentes en el suministro, atribuidos a problemas en los sistemas de tratamiento de la empresa. Destacó la falta de alcantarillado en más del 50% de las viviendas de Los Molles y las dificultades en el manejo de aguas servidas, incluyendo filtraciones y descargas en el humedal. Subrayó que la planta de aguas servidas no ha sido sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aunque las fiscalizaciones no han detectado problemas operativos graves en dicha planta.

Expresó su disposición para colaborar en la solución de estos problemas y sugirió la intervención del jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia para discutir aspectos normativos y regulatorios más generales.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

60.- El señor José Luis Jáuregui, vecino de Los Molles e ingeniero civil químico, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Solicitó información sobre la posibilidad de contratar un organismo internacional o nacional para medir de forma permanente los efluentes en salida de la planta de tratamiento de aguas, buscando asegurar un monitoreo constante de la calidad del agua tratada.

Expresó la problemática local que enfrentan los vecinos, destacando escasez de agua en verano debido a la alta demanda y el flujo de aguas a través de distintos cursos, así como el problema de aguas lluvias en invierno, que genera situaciones como la presencia de heces en las calles por la falta de alcantarillado.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

61.- El señor Hernán Ramírez, seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Abordó problemas de contaminación y sobrecarga en el estero de Los Molles, la coordinación entre entidades para abordar estas cuestiones y la importancia de proteger los humedales y el medio ambiente en la zona.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

62.- El señor Hernán González, consejero del Cosoc de Los Vilos y vecino de Quilimarí, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Enfatizó la urgencia de abordar la contaminación provocada por la empresa San Isidro y la necesidad de tomar medidas para evitar la contaminación del APR de Quilimarí y proteger los recursos hídricos de la zona.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

63.- La señora Carolina Silva, jefa de Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente Región de Valparaíso, expuso en la sesión N°12 de 5 de abril de 2024.

Detalló las acciones de la Superintendencia del Medio Ambiente sobre el humedal de Los Molles, destacando la importancia de una regulación efectiva para protegerlo y mencionando la situación con la Planta San Isidro y su proceso de evaluación ambiental.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

V. VOTACIÓN DE CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS.

La Comisión fijó un plazo para la presentación de consideraciones, conclusiones y sugerencias, recibándose las siguientes propuestas de consideraciones y conclusiones:

1) Enviada por la diputada Viviana Delgado, y suscrita por las diputadas y diputados Nathalie Castillo, Camila Musante, María Francisca Bello, Ericka Ñanco y Víctor Pino (retirada por sus autores).

2) Enviada por la diputada Nathalie Castillo, y suscrita también por la diputada Viviana Delgado (retirada por sus autores).

3) Enviada por la diputada María Francisca Bello, y suscrita también por la diputada Nathalie Castillo (retirada por sus autores).

4) Enviada por la diputada Viviana Delgado, y suscrita también por las diputadas y diputados Víctor Pino, Ericka Ñanco, Nathalie Castillo, María Francisca Bello y Camila Musante (retirada por sus autores).

5) Una última propuesta, remitida por la diputada Viviana Delgado y suscrita además por las diputadas y diputados Víctor Pino, Nathalie Castillo, María Francisca Bello, Camila Musante y Ericka Ñanco (aprobada).

En su última sesión, la Comisión consideró las propuestas remitidas, todas ellas de similar naturaleza, y tras ser retiradas aquellas señaladas en los numerales 1 a 4 del párrafo anterior, procedió a votar la propuesta consignada con el numeral 5, la que fue aprobada por la unanimidad de los 9 diputados y diputadas presentes en la sesión.

Del mismo modo, y con la misma votación, se acogió la siguiente propuesta del diputado Miguel Mellado, para incorporarla como letras q) y r) del numeral 4 del apartado VIII.- Recomendaciones:

“q.- Se recomienda evaluar que las empresas sanitarias solo deban abastecer desde 10.000 arranques hacia arriba.

r.- Aquellas instituciones públicas que no cumplan los plazos de fiscalización y sus sanciones deben tener consecuencias.”.

Tanto la propuesta considerada en el numeral 4, que se consigna a continuación, como la propuesta del diputado Mellado, fueron aprobadas por la unanimidad de los 9 diputados presentes en la sesión, a saber: diputadas y diputados María Francisca Bello Campos, Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Miguel Mellado Suazo, Camila Musante Müller, Emilia Nuyado Ancapichún, Rubén Oyarzo Figueroa, Víctor Pino Fuentes y Jorge Rathgeb Schifferli.

VI.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES SUGERENCIAS O PROPUESTAS APROBADAS POR LA COMISIÓN:

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La Empresa Sanitaria Aguas San Isidro (ESSSI) está en funcionamiento desde el año 1999 y se dedica a la producción y distribución de agua potable, como también a la recolección y tratamiento de las aguas servidas de distintas localidades de cinco regiones del país, abasteciendo a cerca de 35.000 hogares.

Tal como señala su misión institucional, la sanitaria busca “Ser reconocidos como un aporte a la industria sanitaria nacional por medio de establecer alianzas que busquen entregar soluciones sanitarias adecuadas a la realidad de cada comunidad, entregando un servicio con una alta percepción de calidad y de forma eficiente por medio de un equipo humano de excelencia, con un alto compromiso social y medio ambiental”.

Sin embargo, desde hace años su servicio ha sido cuestionado tras innumerables denuncias de la comunidad por la mala calidad del agua que presenta mal olor, color turbio, contaminado cloruro, sulfato y manganeso, intoxicación y enfermedades estomacales, y salobridad debido a intrusión salina. A ello se suma, el mal servicio de alcantarillado en el tratamiento de las aguas servidas, como es en el caso de Labranza donde hubo lluvia de material fecal que generó un sumario sanitario porque el agua presentó coliformes fecales.

De acuerdo a SISS entre los años 2020 - 2023 tuvieron 51 expedientes con sanción terminados y el Servicio de Salud menciona que hay muchas multas impagas. Desde el año 2017 se comenzaron a realizar los sumarios y multas a la sanitaria las cuales no se ha pagado ninguna, por lo que el año 2021 dichas deudas se enviaron a la Tesorería Nacional de la República.

Para analizar y profundizar en estos dichos antecedentes, se constituyó entre diciembre de 2023 y abril de 2024 la Comisión Especial Investigadora “Aguas San Isidro”, donde participaron representantes de la sociedad civil de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Araucanía y Los

Lagos. Además, expusieron diversas autoridades de organismos como: Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Superintendencia de Servicios Sanitarios, así como seremis, alcaldes y delegados presidenciales de las regiones afectadas. La Comisión durante su funcionamiento ofició a 107 organismos del Estado.

2.- CONSIDERANDOS.

1) Pese a conocer los antecedentes graves que estaban afectando a las comunidades por el mal funcionamiento de ESSSI y que dieron origen a las H. Diputadas y Diputados de impulsar esta Comisión Especial Investigadora, los resultados y conclusiones que se obtuvieron a lo largo de todas sus sesiones, visitas en terreno y la propia etapa investigativa, **superan con creces la magnitud y gravedad del daño objeto de la investigación.**

2) La misma autoridad sanitaria en un comienzo de la instancia parecía percibir que la empresa estaba mejorando y haciendo los esfuerzos por subsanar las sendas problemáticas que presentaron en sus inicios, incluso señalándola como una empresa pequeña que ha realizado grandes inversiones.

3) En virtud del desarrollo de la comisión, la autoridad sanitaria ha tenido que reconocer que la empresa no repuntó, no subsanó sus falencias y que no se ha logrado dar la convicción a los parlamentarios integrantes de la *comisión* que ESSSI presta servicios sanitarios óptimos que asegure a las personas garantía sobre el derecho al agua potable.

4) ESSSI, fue invitada en dos ocasiones a exponer sus argumentos en la Comisión, en la primera ocasión respondió mediante una carta que se adjunta en el informe en donde principalmente cuestiona la imparcialidad de la Presidenta y de integrantes de la instancia, y en la segunda ocasión no da respuesta alguna.

5) La Empresa San Isidro, se encuentra en emplazada en varias localidades del territorio nacional, en la Región de Coquimbo, se encuentra la planta potabilizadora de Pichidangui; en la Región de Valparaíso, planta potabilizadora Los Molles; en la Región Metropolitana, Aguas Servidas Quilicura y Alcantarillado Puertas de Padre Hurtado; en la Región de La Araucanía, dos plantas de tratamiento de aguas servidas en Labranza y San Ramón, en Padre Las Casas; en la Región de Los Lagos, la planta de tratamiento de aguas servidas, sector Panitao, en Puerto Montt. **En todas ellas han presentado denuncias y se han realizado fiscalizaciones.**

6) Hasta ahora a la empresa no se le ha caducado ninguna concesión.

3.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROBLÉMICAS INVESTIGADAS A NIVEL SANITARIO.

1) Falta de continuidad y suspensiones reiteradas en la entrega del servicio de agua potable.

2) Falta de cumplimiento a los estándares de calidad, según lo refieren los informes de conductividad de oxígeno.

3) Entrega de agua a la comunidad con altos niveles de sal y saturación de minerales.

4) Entrega de agua contaminada a la comunidad; color café con mal olor.

5) Contaminación de esteros, ríos, humedales, napas subterráneas.

6) Deficiente funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas; malos olores, fuga de aguas contaminadas, mal funcionamiento de las instalaciones, contaminación de la aguas, lluvia de excremento.

7) Descargas en lechos de ríos los desechos resultantes del proceso de la salmuera.

4.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROBLEMATICAS INVESTIGADAS A NIVEL AMBIENTAL.

1) Descargas de aguas negras no autorizadas que vertidas en esteros, ríos y humedales.

2) Mortandad masiva de peces en humedal.

3) Peligro en la fauna nativa y aves en peligro de extinción.

4) Elusión al Sistema de Evaluación Ambiental

5) Alteración de antecedentes exigidos para evadir Evaluación Ambiental.

5.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.

1) DFL 382 Ley General de Servicios Sanitarios.

2) Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su modificación mediante la Ley 20.417 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

3) Ley 21.202 Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los Humedales Urbanos.

4) Decreto 40 Aprueba reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5) Norma NCh 409 y el decreto supremo N° 90, sobre descarga de riles.

6.- PRINCIPALES CONCLUSIONES.

1) En el Acuerdo de Escazú, del cual este país es garante. Respecto del deber del Estado, los principios rectores de las Naciones Unidas, que suscribe nuestro país, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecen que **los Estados deben proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas. A tal efecto deben adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia.**

2) Existen **omisiones administrativas dentro de los Órganos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales (OECA)**, que no han dado respuesta satisfactoria a las graves infracciones

ambientales y de salud pública denunciados por la comunidad a lo largo de todo el territorio donde se emplaza ESSSI.

3) **Las instituciones que están a cargo de fiscalizarla no han cumplido con su trabajo.** El Estado le está permitiendo actuar de forma casi irregular, de manera inmoral y con una falta ética que no se puede enunciar ni transparentar.

4) La empresa ESSSI que está a cargo de proveer un bien de primera necesidad, sin embargo no asume las responsabilidades ni las consecuencias que emanan de su funcionamiento, tales como el descargo de riles y de los procesos de osmosis inversa, generando un impacto sanitario y ambiental de grandes proporciones al descargarlos en zonas de humedales o donde existe flora y fauna abundante.

5) Existen muchos clientes de ESSSI, que no tienen la tranquilidad de abrir la llave y no saber si pueden tomar el agua.

6) Las sanitarias no pueden ni deben descargar aguas negras, **tienen que tratarlas**, y después, una vez que son tratadas, ser enviadas a cauces naturales, **esto no se cumple en el caso de ESSSI.**

7) Se pudo constatar que ESSSI se le han aplicado sanciones pecuniarias, sin embargo es una práctica habitual no pagar las multas que se le aplican, **posee incumplimientos reiterados y tiene** procesos sancionatorios abiertos permanentemente. Según lo indicado por el Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, la empresa tiene un total de 52 procedimientos sancionatorios y mantiene 9 abiertos en la actualidad en Pichidangui, Los Molles, Puertas de Padre Hurtado, Huertos Familiares, Labranza y Pillanlelbun.

8) Además de las cifras oficiales, los vecinos afectados de todas las localidades indicaron que han hecho denuncias que no han sido apropiadamente canalizadas o recibidas por las autoridades, un ejemplo de ello se observó en la onceava sesión, en Quilimarí, cuando una vecina afectada, mostró un libro de reclamos, escrito a mano con más de 200 firmas, que habría hecho llegar a empresa y las autoridades.

9) Existen a nivel nacional diversas denuncias de malos olores, enfermedades gastrointestinales, enfermedades producto de minerales pesados en el agua, lluvia de excrementos, falta de suministro de agua, agua salada, contaminación de ríos, humedales que se contraponen a los relatos de autoridades que señalan que todo se encuentra en orden y subsanado.

10) Existen denuncias de intoxicaciones masivas. Daños irreparables en la salud de las personas. Exámenes analizados en el extranjero. Certificados que acreditan que el origen de estos diagnósticos es la contaminación del agua. Estas denuncias, se contraponen al relato de las autoridades que a través de estudios, indican que está todo dentro de los rangos normales.

11) Las personas, su vida y su salud, no pueden ser experimentales, se acredita la existencia de pruebas de estas empresas que se declaran pequeñas pero pertenecen a grandes conglomerados de empresas, con inversiones millonarias.

12) Las autoridades fiscalizadoras han fallado y no han actuado en el tiempo adecuado. No hay imparcialidad en los estudios realizados. Existen comunidades de Norte a Sur, que experimentan los mismos problemas.

13) No pueden excusarse las autoridades que existe una especie de concurrencia de competencias en materia de emisión y resolución de

calificación ambiental. No cuando las denuncias son múltiples y afectan a todas las concesiones de esta empresa.

14) **Existe una débil supervigilancia, control, fiscalización y sanción de las normas relativas a las prestaciones de los servicios públicos en materia de agua potable y alcantarillado hacia las concesiones de servicios sanitarios, por parte de los distintos organismos de Gobierno** en especial el rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y el Ministerio de Obras Públicas y de Salud a través de sus respectivas SEREMIAS de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y Los Lagos.

15) La Superintendente del Medio Ambiente, señaló que la Superintendencia tiene oficinas regionales en cada una de las regiones y dispone de tres a cuatro funcionarios fiscalizadores por región.

16) Se observa que no está bastando la coordinación intersectorial de los servicios del Estado para hacer el levantamiento de las necesidades territoriales y manejar situaciones emergencias que se han presentado en las comunidades atendidas por la ESSSI. Ha quedado en evidencia que un Estado poco robusto y falto de coordinación intersectorial, como el nuestro, es la base del problema: los servicios no están dando abasto para cumplir el rol de garante de derechos del Estado.

17) **No existe una sanción que censure a una empresa sanitaria con malas prácticas.** Las fallas reiteradas de la ESSSI, en diversas regiones, no tienen sanciones de censura, el SEA puede calificar favorablemente estudios de impacto ambiental sin considerar las malas prácticas reiterativas como factor de riesgo.

18) En la tercera sesión de la comisión, la diputada María Francisca Bello consultó al “si una empresa tiene un mal prontuario, malas prácticas, ¿se solicita o se considera como un factor de riesgo o cada proyecto parte de cero?” a lo que el sr. Moscoso, jefe de División Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental, respondió que los proyectos se evalúan de manera individual y en cada región, es decir, no se consideran las malas prácticas de un titular de proyecto como factor de riesgo.

19) **Falencias en los canales de denuncia y comunicación con la ciudadanía.** El Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, indicó que ha observado confusión en los usuarios en reclamos que no corresponden a empresas sanitarias y que si le corresponden a Servicios Sanitarios Rurales que son vecinos, ejemplos de ellos son Pichidanguí/Quilimarí y Altos de Cantillana. Además, indicó que se reciben denuncias confusas e improcedentes o que no corresponden al servicio donde se denuncia. Un ejemplo de ello es que durante la doceava sesión vecinos de Los Molles denunciaron irregularidades en desarrollos inmobiliarios que serían de competencia de otros servicios como las Direcciones de Obras Municipales, Seremi Minvu, SERVIU y la Armada de Chile.

20) **El modelo de negocios de las sanitarias no es sostenible en localidades con pocos habitantes.** En la décima sesión de la comisión la Ministra de Obras Públicas, doña Jessica Lopez, indicó que “**la empresa San Isidro se hace cargo, porque nadie más quiere hacerlo. No es que las empresas se estén peleando por prestar el servicio en Pichidanguí. Nadie quiere hacerlo, porque el formato no da. ¡Ya no da!**”. Asimismo, la Ministra reconoció que “efectivamente las empresas sanitarias chicas no dan el ancho, el

modelo no da el ancho y hay que revisarlo". Esta frase de la Ministra evidencia que el modelo de negocios del sistema de concesiones tolera empresas con malas prácticas e impide al Estado cumplir con su rol como garante del derecho humano al agua y al saneamiento.

21) No constituye un hecho menor, que la empresa investigada no haya asistido a ninguna de las invitaciones realizadas para que participara de la Comisión Especial Investigadora. Señalando acusaciones infundadas de parcialidad que no venían al caso. Cuando su postura debió ser la de dar los argumentos propios de su defensa, frente a acusaciones de las comunidades. Y no ser defendida por los organismos que debían fiscalizarla y que le han aplicado las sanciones que registra.

7.- CONCLUSIONES POR TERRITORIO.

1.- Respecto a la localidad de Los Molles, comuna de la Ligua, Región de Valparaíso:

a) El agua **no cumple los estándares de calidad, según lo refieren los informes de conductividad de oxígeno, pero también la saturación de minerales.**

b) En un estudio, realizado junto con la Universidad de Playa Ancha, se constató **mortandad de peces y la comunidad no se puede bañar por la calidad del agua.**

c) En esta localidad, el agua no es apta siquiera para el riego, pero se está hablando de suministro. **Existe un riesgo para la salud de la población,**

d) **Existe afectación ambiental significativa,** vulnerando la proximidad a humedales urbanos -estuario Los Molles- y proximidad a áreas colocadas bajo protección oficial, que es Los Molles-Pichidanguí.

e) Se identifican anomalías en el proceso de Evaluación Ambiental, cuando se ingresa el Servicio de Impacto Ambiental, se argumenta por parte de la empresa una baja densificación, pero de forma contraproducente se emplaza un complejo inmobiliario en una faja fiscal, en un humedal.

f) Se recibieron denuncias por elusión al sistema por descargas de residuos líquidos industriales (riles) al humedal de Los Molles y por mortalidad de peces.

g) Hay un total de once denuncias: una en 2021, cinco en 2022 y cinco en 2023. Hubo denuncias anteriores en 2015, 2020 y 2021, relacionadas con la construcción de edificios y vertimiento de aguas servidas al humedal, previo a su declaratoria, y que fueron derivadas en su momento a la SISS y al municipio respectivo.

h) En relación a las fiscalizaciones por parte de la Superintendencia, el año 2022 y en marzo de 2023, están radicadas y concentradas en un informe de fiscalización y actualmente en análisis en el nivel central de la SMA.

2.- Respecto de la comuna de Los Vilos, Pichidanguí, Región de Coquimbo:

a) La empresa está desde el año 2004, la que abastece a 1.174 usuarios/as. Según datos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, desde el año 2020 se han realizado 91 fiscalizaciones a la sanitaria en esa localidad, con multas que van desde los 379 millones de pesos.

b) En Pichidangui, las sanciones realizadas a la empresa se han debido a problemas de calidad de agua (turbiedad, fierro-manganeso) que - señala el Superintendente- se resolvieron renovando completamente la red de agua potable y se instaló una planta de tratamiento entre los años 2009 – 2012. Entre los años 2014 y 2015 hubo intrusión salina en las fuentes afectando lo que, junto a la sequía, perjudicó la fuente de producción, y la sanitaria entregó una solución parcial. En los años 2021 y 2022 se presentó el problema más grave de intrusión salina en donde hubo agua salobre en la red, ocasionando grandes daños en cañerías y artefactos de la comunidad, además de no contar con agua dulce. Para resolver se instalaron planta desaladora (2 módulos de 11 l/s c/u) que dio solución definitiva al problema en sector urbano, acreditando calidad de agua potable.

c) Frente a esta situación los APR El Esfuerzo y Quilimarí denunciaron a la sanitaria por la intrusión salina en los cauces de las cuencas del río Quilimarí por parte de las aguas con residuos salados por parte de las desaladora de la Sanitaria San Isidro.

d) El Superintendente de Servicios Sanitarios, plantea que en Pichidangui la situación ha sido tremendamente complicada. El gran problema se produjo a fines del año 2021, cuando abruptamente las fuentes de agua dulce se redujeron a la mínima expresión. Eso fue por la extrema sequía y además porque la fuente que utiliza el estero Quilimarí, estaba siendo bastante explotada. Por lo tanto, esta concesión se quedó sin agua dulce todo el año 2022. Durante ese año la empresa sanitaria estuvo proveyendo agua salada, el SISS señaló **“que era mejor que no tener agua”, lo que permitió “podía tirar de la cadena y de esa manera evitar un problema sanitario todavía más grave”**. Por eso, el SISS instruyó a la empresa sanitaria que debía adelantar las obras contempladas en su plan de desarrollo. Fue así que, en un año, operaron las plantas desaladoras que dieron la solución definitiva a Pichidangui urbano. Sin embargo, los problemas en los sectores rurales se mantuvieron.

e) Este año 2024 en la zona de Pichidangui la SISS informó nuevos antecedentes, donde se establece que el módulo 2 de desaladora presentó falla operativa que fue constatada por problemas de bajas presiones en sectores altos, lo que generó la apertura de un nuevo expediente de sanción. Además, se detectó parámetro cloruro excedido (calidad agua). La SISS contrató análisis de calidad al laboratorio DICTUC, donde todos los parámetros se observan excedidos en poca cantidad y el parámetro cloruro - si bien no alcanza a percibirse- incumple normativa y SISS iniciará el proceso de sanción correspondiente.

f) Existen antecedentes sobre **elusión al sistema de impacto ambiental, y por descarga de salmuera y de minerales**. En este caso, se han recibido **18 denuncias en total, todas de 2023**; se han realizado fiscalizaciones, el 8 de febrero de 2023 se encomendó una fiscalización a la Dirección General de Aguas y se cuenta con un informe de fiscalización elaborado, que fue derivado a nivel central para su análisis.

g) Entre las múltiples denuncias recibidas, se ha indicado que las descargas de salmuera de la planta desaladora de la ESSSI en Pichidangui provocaron la salinización del agua con que se alimenta el Servicio Sanitario Rural de Quilimarí “APR El esfuerzo”, respecto de esto, el Superintendente de Servicios

Sanitarios, don Jorge Rivas, indicó que ha sido imposible comprobar que la intrusión salina del pozo del APR se debe de manera exclusiva a los vertidos de ESSSI.

h) Asimismo, se ha denunciado que la desembocadura del río Quilimarí presenta daños y una infracción a la Ley de protección de Humedales donde llegan aguas negras de la ESSSI genera un daño importante a la flora y fauna del lugar. Se denuncia que a este daño ecológico se suma, la eliminación de riles en la desembocadura del río, faltando a la norma CH409 y al Decreto Supremo 90, donde quedan los desechos químicos del resultado del proceso de la salmuera que van directo al lecho del río, contaminando las napas subterráneas, lo que es ilegal.

i) En la sesión especial del 5 de abril, en Quilimarí, la señora Paola Salas Rivas, SEREMI de Medio Ambiente de la región de Coquimbo, afirmó que la empresa no ha cumplido con el pago de multas en su región. Además, los vecinos afectados expusieron pruebas que demuestran que la ESSSI presenta planes quinquenales de inversión que no cumple, así como tampoco cumple con lo presentado ante la exigencia de un plan de cumplimiento producto de un proceso sancionatorio.

j) La situación anterior, se condice con la paradoja a la que hizo mención el Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, en la segunda sesión: *“una sanción también puede hacer quebrar a una empresa sanitaria pequeña; entonces, si les aplico una multa, las quiebro”*.

k) Los vecinos afectados y organizaciones ciudadanas indicaron en las sesiones cuarta y doceava, que no pueden seguir esperando que la ESSSI cumpla la normativa y exigen la caducidad de la concesión a la brevedad. Respecto de esto, en su primera exposición el Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, en enero de 2024, afirmó, respecto de los casos de Pichidangui y Los Molles, que *“Por ahora, el sistema está respondiendo bien, la infraestructura está y confiamos en que le dieron la solución definitiva; pero la prueba de fuego va a ser en el verano. Esperamos que durante el verano la empresa ande bien, porque, de lo contrario, es muy probable que tengamos que caducar a esta empresa sanitaria.”*

l) En su segunda presentación, en abril de 2024, indicó que *“la sanitaria no logró sortear sin problemas la temporada de verano”* y que los nuevos incumplimientos se sumaron al expediente.

m) En la sesión del 15 de marzo, la diputada Nathalie Castillo solicitó a la Comisión sesionar en la región de Coquimbo, la que se realizó el día 5 de abril en la localidad de Quilimarí. En esa oportunidad, vecinos de Pichidangui entregaron un acta firmada donde se solicitaba a la Comisión la caducidad de la concesión de la planta San Isidro.

n) En sus exposiciones las y los dirigentes de la zona describieron los problemas generados por la comunidad por la sanitaria: daños en salud mental, higiene, inutilización de lavadoras y calefones. A eso sumaron, denuncias por la construcción ilegal de parte de la sanitaria de pozos hechos fuera de la planta sanitaria, lo que fue denunciado a la DGA.

o) Sostienen - de manera reiterada- su deseo de que la empresa salga del territorio y que la DGA ordene el uso de la cuenca priorizando el uso del agua para consumo humano y no para empresas, plantearon una sospecha de contaminación de agua salada a la dulce, la que con un 2% de agua salada se contamina.

p) La dirigente vecinal de Pichidangui, María Liliana Bernhard, señaló que las y los vecinos pagan por un servicio que no corresponde: “es un abuso pagar por agua no potable”, sosteniendo una botella con agua color café la que fue tomada de la red pública esa mañana. La Sra. Maria Eliana señaló que la comunidad organizada pagó a un laboratorio privado acreditado para el análisis de agua, cuyos resultados correspondientes al 16 de marzo señalan que todos los niveles del agua entregados por la ESSSI están al filo de la norma. Sin embargo, los parámetros de contaminantes secundarios (residuos sólidos disueltos) tuvieron como resultado 926 mm por litros cuando lo normal es 600 mm por litro, mientras que el estándar es 200-300 mm por litro (TDS). Estos niveles afectan el color y sabor del agua. Por su parte, Juan Olguín, de la Junta de Vecinos de Pichidangui, señaló que estos problemas vienen desde el año 2008. “ESSSI llegó hace años y aún no cumple con el total de compromisos asumidos respecto al número de arranques domiciliarios. Además, se ha solicitado cambio de cañerías por los daños generados”. Olguín explicó que en el año 2014 MOP solicitó una auditoría y en el 2016 la PDI generó un estudio que demostró que el agua de la sanitaria tenía exceso de ferromanganeso, ausencia y exceso de cloro, y metales pesados. Olguín además señaló que entre el 2020 y 2022 un grupo de vecinos solicitó al intendente regional intervenir a través de la tome muestras ya que continuaban con falencias en calidad de agua. Las y los vecinos organizados tomaron muestras de aguas y las evaluaron en laboratorios certificados, y presentan recurso ante la Corte Suprema la cual da como veredicto que el agua de las muestras no era apta para el ser humano y la falta de agua debió ser prevista. Así, el dirigente destacó que la empresa no cumple norma sanitaria. no muestrea aleatoriamente ni cumple con la cantidad de muestras, no cumple con observaciones de la SISS, no paga multas, no cumple plan de desarrollo, no cumple observaciones de auditorías.

q) Por su parte, Jessica Pizarro, representante de la coordinadora nacional Aguas San Isidro, denunció que existe un abandono del Estado en el territorio y que se exige la caducidad de la empresa, ya que ha todo lo ya descrito por los y las vecinas, se suma el hecho de que durante la reciente época de verano Pichidangui estuvo sin agua potable por 15 días.

r) Se denunció un episodio de perturbación ambiental generado por la rotura de bomba elevadora de empresa sanitaria San Isidro, a un costado de la playa de Pichidangui, lo que generó malos olores y un foco insalubre, denunciado a las autoridades regionales por la junta de vecinos La Noria.

s) Según el relato de la SEREMI de SALUD, se concluye que hay un reconocimiento respecto a la mala calidad del agua suministrada por ESSSI, presentando niveles de cloruro, sulfato y manganeso que excede los límites máximos, por lo que se sugirió por la seremi de la época, colocar estanques estacionarios para el consumo humano de agua. Desde su instalación hasta ahora se sigue monitoreando. Agrega además que en APR El Esfuerzo los parámetros cloruro y manganeso estaban altos por lo que no se podía consumir el agua, colocándose estanques estacionarios hasta la fecha ya que actualmente estos parámetros no han mejorado. La misma Seremi de Salud señaló que la ESSSI acumula 22 sumarios, desde 2017 y que cuyas multas han aumentado por sobre las 12 UTM las cuales no han sido pagadas por lo que fueron enviadas a Tesorería Nacional.

t) **En la exposición del Señor Jorge Rivas, Superintendente de Servicios Sanitarios, de fecha 22 de enero de 2024, se**

puede desprender que tienen conocimiento desde a lo menos el año 2004 de la mala calidad del agua suministrada por la empresa sanitaria en cuestión. Se señala que desde el año 2022 la empresa ha estado suministrando agua salada- debido a la extrema sequía- según dice, manifestando que “era mejor que no tener agua”, si bien da a entender que su uso era sanitario, no podemos afirmar que, ante la ausencia de agua, esta no haya sido usada para consumo humano, ya que era toda el agua que la empresa sanitaria estaba proveyendo.

u) El señor Rivas señala que, en enero de 2023, operaron las plantas desaladoras que dieron la solución definitiva a Pichidanguí urbano. Que, con esas dos plantas desaladoras, lograron normalizar el suministro y que por lo anterior dieron por superado el problema. Expresa que desde principios de 2023 han tenido permanentemente controles del agua potable, cuyas muestras han resultado bien en el sector urbano de Pichidanguí.

v) Sin perjuicio de lo anterior, dice que Pichidanguí tiene sectores rurales contiguos a los sectores urbanos, que son abastecidos por dos APR, principalmente, el APR El Esfuerzo, que es, de hecho, más grande que la sanitaria ESSSI. Que durante todo el 2023 han tenido también el mismo problema que sufrió Pichidanguí urbano: tienen agua salobre, no cuentan con agua potable. Según sus palabras, la planta desaladora “tira” la salmuera, a un punto donde denuncian que estaría salando el agua de los APR, lo cual estaría en proceso de investigación. Según lo señalado por la autoridad, los 4 primeros informes de la DGA señalan que era “un proceso natural que se estuviese salando las fuentes”-por lo tanto, no sería de responsabilidad de ESSSI, proceso investigativo que continuaría abierto. Finaliza diciendo que el sector de Pichidanguí urbano soluciona su problema a inicios de 2023, y tiene agua potable de calidad ahora, lo cual dista mucho con lo expuesto por las distintas comunidades del sector.

w) Hay un reconocimiento expreso que la empresa sanitaria no pasó la prueba de verano, según las propias palabras del Superintendente, “y se evaluará acciones a seguir en temas jurídicos”, y que en Pichidanguí, se iniciará la investigación y de allí se analizará con departamento jurídico las posibles sanciones y ver continuidad de la sanitaria en el sector. En cuanto a los plazos, dice que los procesos investigativos estos son bastantes holgados, incluso pueden durar 4 años los procesos sancionatorios.

x) La Directora Regional DGA indica que en el año 2022 se realizó fiscalización de oficio por obras en el cauce que no estaban autorizadas, labores de extracción no autorizadas de agua, que se resolvieron por expediente. En enero 2023, la sanitaria instala la planta desaladora y empieza a funcionar. En febrero ya estábamos viendo la denuncia de vecinos por el artículo 55 T; extracción ilegal de agua; obras no autorizadas en cauce y obras que pudiesen afectar la cantidad de agua. Dicho expediente está con propuesta de solución.

3.- Respecto de la comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana:

a) Dentro de muchos testimonios, resalta el caso de la señora GONZÁLEZ. Quien octubre de 2018, se encuentra enferma a causa de la contaminación del agua. El mismo año 2018, les llegó a los vecinos un informe que señalaba que no se podía beber agua porque estaba contaminada, y que si presentaban síntomas de mucho cansancio y de estar cianóticos, debían acudir al médico. Al presentar los síntomas, se comunicó con la sanitaria y ellos avisaron al

consultorio. La doctora que la atendió determinó que podía ser por causa de la contaminación del agua. **No tenía capacidad para caminar. Estuvo ocho meses hospitalizada. Diagnóstico, el agua estaba contaminada con nitratos y mercurio.** Quedó dependiente de oxígeno, sin posibilidades de trabajar ni volver a realizar su vida de manera normal. La empresa no se hizo cargo.

b) Se señaló en la presentación de dirigentes invitados, que la planta de tratamiento sanitaria Isla de Maipo fue aprobada en agosto de 2020, con una resolución de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana en torno al proyecto “Solución Sanitaria para un sector de Isla de Maipo”, de la empresa titular del Servicio Sanitario San Isidro.

c) Según se señala en presentación, la planta en un inicio estaba diseñada para otro sector de la comuna, específicamente para la población llamada Villa Aires del Maipo. Por lo tanto, los dirigentes se preguntan de cómo, a pesar de todas las gestiones que se realizaron, no se pudo gestionar una ubicación más respetuosa con el medio ambiente y con el entorno y por qué la situaron ahí, donde ni siquiera había un camino de ingreso.

d) En consecuencia, tanto en su gestión como en su conducción, la empresa tuvo problemas con varios vecinos, ya que debían determinar dónde estaría situado el ingreso a la planta de tratamiento. Incluso se señaló que hubo perjuicios a la propiedad privada, porque querían tirar el emisario por un camino de servidumbre.

e) **Se señaló que miles de habitantes se ven afectados por esta planta de tratamiento, debido a la emisión de malos olores,** eso se debe al procesamiento propio de los desechos orgánicos, que emiten gases y todo tipo de productos, por el mismo proceso que se les hace a esos residuos.

f) ESSSI señaló que iba a ser una planta de tratamiento de última generación, que no iba a emitir olores ni afectar a la población, sin embargo, se evidencian problemáticas que hasta en la actualidad se hacen patentes en el territorio comunal, entre ellas deficiente infraestructura sanitaria, déficit de alcantarillado y mal funcionamiento de las plantas de tratamiento. Cabe señalar que el problema de las plantas de tratamiento ha sido histórico en la comuna de Isla de Maipo. Es una zona rural, vitivinícola, de agricultores; por lo tanto, desde ahí debe haber una afectación en el suelo, en el agua y en la calidad de vida de la gente que vive allí.

4.- Respecto de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana:

a) La planta de tratamiento de aguas servidas aprobada en Quilicura; **existen antecedentes contundentes respecto de la elusión por inicio de obras y labores por la puesta en marcha de la planta previo a la obtención de una RCA, y hay una denuncia el año 2023.**

b) Se han realizado exámenes de fiscalización traducidos en exámenes de información, y también con un IFA elaborado y derivado.

c) Existe actualmente una arista judicial por prevaricación y soborno, denunciándose, entre otros, la existencia de un grupo de Whatsapp de autoridades sectoriales donde se coordinaban las votaciones en el Comité de Evaluación de proyectos ambientales. Se señaló que a pesar de la existencia del informe consolidado, de igual forma se les “sugiere” a los seremis aprobar o rechazar los proyectos.

d) Se señala por los dirigentes como una decepción en la votación, y que viene a consolidar a Quilicura como una zona de sacrificio. Observaciones desde el 2018 hasta la fecha.

e) La concejala por Quilicura Alexandra Arancibia y el dirigente ambiental Rodrigo Vallejos, junto con la Alcaldesa de Quilicura reafirmaron en sesión de Comisión los procedimientos que llevó a la ESSSI obtener los permisos mediante la alteración de datos y un proceso viciado, se denunciaron además diversos eventos de vertimiento de riles de la zona industrial en el Humedal de Quilicura. Se Indicó además que la declaratoria en virtud de la Ley 21.202 se retrotrajo por el segundo tribunal ambiental debido por intereses de inmobiliarias, acompañadas de San Isidro.

5.- Respetto de la localidad de Labranza en la comuna de Temuco y San Ramón Padre Las Casas, ambas de la Región de la Araucanía:

a) Al ser una de las concesiones más grandes a nivel nacional, tiene alrededor de 128 denuncias, de las cuales solo ocho han sido terminadas.

b) Existen constantes denuncias por **malos olores y modificación de trazado**, iniciando procedimiento sancionatorio, el cual está en curso (del año 2023) y hasta el momento el titular presentó un programa de cumplimiento, el cual está en análisis.

c) Particularmente en Labranza, **la planta de agua potable se encuentra instalada en donde previamente se encontraba la planta de aguas servidas y se desconoce si la empresa San Isidro presentó un plan de cierre respecto de esta última**, lo que durante años ha mantenido en permanente peligro a más de 50.000 personas. Así lo manifestó el SEREMI de Medio Ambiente, asegurando que dicha situación se encuentra en investigación por parte de la Superintendencia de Medioambiente, pues al no presentar un plan de cierre, se estaría incumpliendo con la Resolución de Calificación Ambiental y a su vez se está investigando la elusión al Sistema de Evaluación Ambiental, esto un hecho de suma gravedad.

d) Asimismo, en Labranza el SEREMI transparentó que no logró encontrar antecedentes respecto de la Resolución de Calificación Ambiental que autoriza la operación de empresas San Isidro en la ex PTAS de Labranza.

e) Se logró comprobar que una menor de 9 meses de edad se intoxicó por coliformes en el agua potable en Labranza. En el transcurso de la sesión del 15 de marzo en Temuco se nos entregó un certificado médico del CESFAM de Labranza que certifica que la infante en cuestión tuvo un cuadro gastroentérico producto de la contaminación fecal del agua potable que afectó a la localidad, lo cual según las declaraciones de los vecinos y reportes de medios locales, habría afectado a centenares de vecinos y vecinas que acudieron al CESFAM entre julio y agosto del 2020. Asimismo, los estudios realizados en el agua domiciliaria de la infante afectada arrojaron como resultado 65 partículas de coliformes por ml de agua lo que contraviene absolutamente las normas vigentes en lo que respecta a la calidad del agua potable.

f) La ex SEREMI de Salud de la Araucanía, Gloria Rodríguez, no declaró la alerta sanitaria para la localidad de Labranza, pese a los antecedentes de centenares de vecinos con cuadros gastrointestinales. En relación a ello, se

entregó una información obtenida vía transparencia que da cuenta de un brote de enfermedades gastrointestinales en la localidad entre los meses de julio-agosto, arrojando un saldo de 578 consultas médicas en el CESFAM de Labranza, ante lo cual, la Ex seremi de Salud, Gloria Rodríguez, pareciera no haber tomado las medidas adecuadas para la protección de la población afectada.

g) Que la ESSSI ha contaminado el Río Huichahue a través de su planta de aguas servidas de la localidad de San Ramón.

h) Las comunidades mapuche y vecinos del sector solicitaron un estudio de calidad de las aguas del Río Huichahue, tomando muestras en la fuente de emisión, con dicha información realizaron un paralelo entre la información presentada en la Declaración de Impacto Ambiental por la empresa san isidro al inicio de funcionamiento de la PTAS y los resultados de los estudios realizados 14 años después (año 2021), lo que arrojó como resultado un aumento de más de 7 veces en los niveles de nitrógeno kjeldahl, más de 24 veces en los niveles de Demanda de Biológica de Oxígeno y en los Sólidos Suspendidos Totales 18 veces los niveles originales, todos estos valores están muy por encima de las normas de emisión reguladas en nuestro ordenamiento jurídico.

6.- Respecto de los sectores Panitao-Puerto Montt, en la Región de Los Lagos:

a) Existen denuncias que se presentaron por **posible elusión y fraccionamiento e intervención al río Trapén**, denuncias del año 2016 y 2017 y 2019.

b) Hay una instalación con un RCA a partir de la planta actual, de 2018. Todo el procedimiento previo al 2016 se tradujo en un requerimiento de ingreso que fue finalmente ratificado por los tribunales, en una larga historia judicial el año 2017. Recientemente en 2021, existen fiscalizaciones en terreno a partir de la última RCA derivados a nivel central.

8.- RECOMENDACIONES.

1) Respecto a la caducidad de concesiones sanitarias:

Se recomienda al Superintendencia de Servicios Sanitarios iniciar la evaluación de la caducidad de las concesiones sanitarias de Aguas San Isidro en las comunas de Los Vilos, Padre Hurtado y Temuco. Además de fiscalizar el programa de desarrollo de la concesión sanitaria en Quilicura, para evaluar su caducidad. En la localidad de Los Molles se recomienda darle fin a la caducidad de la concesión sanitaria, a través de la firma del Presidente de la República, para comenzar un nuevo proceso de licitación.

2) Remitir antecedentes ante el Consejo de Defensa del Estado:

Se recomienda enviar todos los antecedentes recolectados en esta Comisión Especial Investigadora ante el Consejo de Defensa del Estado, para que se evalúe tomar acciones legales ante la empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro S.A.

3) Propuestas legislativas:

a) Modificar el DFL 382 Ley General de Servicios Sanitarios, en el siguiente sentido:

- En incluir un nuevo motivo de caducidad por contaminación ambiental.
- En exigir a las sanitarias, un tratamiento terciario y tecnologías más avanzadas para el tratamiento de agua potable y aguas servidas, sin importar el tamaño de la empresa ni la cantidad de usuarios.
- En uniformar y estandarizar los requisitos de primer nivel para todas las concesiones.
- En considerar el historial de sanciones administrativas y judiciales de un titular, para otorgar una concesión sanitaria, estableciendo un límite de sanciones, con caducidad inmediata en los casos de incumplimiento reiterado, no pago de multas.
- En promover la participación ciudadana efectiva en materias de servicios sanitarios.

b) Modificar la Ley 19.300 que Aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, en el siguiente sentido:

- Para incorporar una nueva tipología que exija a los proyectos de plantas desalinizadoras que deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a través de un Estudio de Impacto Ambiental.
- Para considerar dentro del SEIA el historial de sanciones administrativas y judiciales del titular de un proyecto. Con el objetivo de resguardar el medio ambiente, ante titulares que han sido reincidentes en su actuar negligente.
- Para que la participación ciudadana sea vinculante y efectiva dentro del SEIA.
- Para que los proyectos anteriores a la creación del SEIA deban someterse a evaluación ambiental para obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA).
- Para que las Resoluciones de Calificación Ambiental deban ser revisadas y actualizadas cada 5 años.
- Para tener mayores herramientas y estatuto sancionatorio en las empresas sanitarias que contaminen el medio ambiente.

c) Modificar la ley N° 21.595, sobre Delitos Económicos y Ambientales, en su articulado establece que cualquier sustancia que se vierta en el suelo o en cursos de agua amerita que se catalogue como un delito. En esa línea, es necesario tipificar la salmuera como residuo contaminante y dañino, que afecta las aguas, tierras y napas subterráneas donde se descargan.

d) Solicitar el patrocinio del Ejecutivo al Proyecto de ley que Modifica la ley N° 19.300 para incluir, entre los proyectos o actividades que deben someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, los de plantas desalinizadoras radicado actualmente en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputadas y Diputados (boletín 16409-12).

4) Otras recomendaciones de política pública sanitaria y ambiental en instrumentos normativos.

a) Definir los procesos para evaluar los impactos en la salud de los habitantes afectados, con el objetivo de realizar una planificación y desarrollar un procedimiento de vigilancia de los elementos contaminantes, sancionarlos y reparar el daño causado.

b) Fomentar una Ley de Costas para el ordenamiento territorial y resguardar una Ley general de Humedales (no solo con una normativa sobre Humedales Urbanos)

c) Legislar en materia de **gestión integrada de cuencas** para lograr una mejor coordinación y gestión de los recursos hídricos con un enfoque técnico que no esté limitado por las administraciones locales y regionales.

d) Empujar y fomentar los modelos de gestión de agua comunitaria, devolviendo y fortaleciendo las APR.

e) Las plantas de tratamiento de aguas servidas establecen permisos, pero la SISS no interviene. Tiene que pasar por un proceso ambiental hasta la obtención de la RCA. Las ubicaciones, de hecho, de una planta de tratamiento de aguas servidas no las define la Superintendencia. La empresa tramita la ubicación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

f) Ajustar a nivel reglamentario las condiciones y requisitos en el diseño de una planta de osmosis inversa, caracterizar las calidades de agua de salida y definir el lugar apto de disposición, cumpliendo los estándares normativos y con la mínima afectación ambiental en comunidad.

g) Pese a tener competencias diferenciadas, debe existir un modelo de cooperación entre instituciones que permitan un control más rígido en materia de contaminación y en algo tan esencial como la calidad del agua.

h) Fortalecer a nivel técnico y presupuestario a las entidades fiscalizadoras, hoy los servicios no cuentan con el suficiente personal o recursos para estar fiscalizando y monitoreando constantemente. Se propone el **aumento de dotación de personal** idóneo en los servicios y **actualización de tecnología de monitoreo** para lograr garantizar una constante de buena calidad de los servicios de agua potable.

i) Se concluye que la DGA tiene precarización de fiscalizadores y fiscalizadoras, lo que es un problema de estructura del Estado necesario de subsanar a la brevedad y fortalecer en este ámbito a la DGA para que pueda cumplir con su labor de manera eficaz y oportuna.

j) Fortalecer la capacidad de los servicios para **exigir el cumplimiento de los mínimos normativos** de calidad, cantidad y continuidad, así como el cumplimiento de los planes quinquenales de inversión.

k) **Habilitar la inversión pública** para subsanar deudas históricas de infraestructura en servicios sanitarios por planes de inversión que no se cumplen.

l) Mejorar los canales de comunicación e invertir en formación de la ciudadanía en relación a los canales de denuncia.

m) Habilitar la participación efectiva de la ciudadanía organizada en la administración de los servicios sanitarios en zonas de extensión urbana y localidades con pocos habitantes, como respuesta a la falta de empresas sanitarias participando en las licitaciones y la incapacidad de atención apropiada a las localidades “pequeñas” mencionadas por la Ministra de Obras Públicas en la décima sesión de la comisión.

n) Se recomienda que sean vinculantes y coordinadas las competencias de las Superintendencias de Medio Ambiente y de Servicios

Sanitarios, ya que existe una reserva de competencias en favor de la SISS incorporado en la Ley 20.417, estableciéndose una suerte de reserva de competencias en favor de la SISS, indicando que la SMA no afectará las facultades y competencias que la ley de la SISS aplica en materia de supervigilancia, control, fiscalización y sanción de las normas relativas a las prestaciones de los servicios públicos en materia de agua potable y alcantarillado. Ratificado por la Contraloría General de la República.

o) Se recomienda que deben evaluarse los plazos de los procesos investigativos en la SISS, no puede ser que estos puedan extenderse hasta en 4 años. Es un tiempo demasiado largo, para establecer las respectivas sanciones de existir.

p) Habilitar la coordinación interregional de servicios del Estado y organizaciones de la sociedad civil para casos colindantes en los límites administrativos de las regiones como es el caso de Los Molles y Quilimarí.

q) Se recomienda evaluar que las empresas sanitarias solo deban abastecer desde 10.000 arranques hacia arriba.

r) Aquellas instituciones públicas que no cumplan los plazos de fiscalización y sus sanciones deben tener consecuencias.

VII. REMISIÓN DEL INFORME.

De conformidad a lo establecido en el artículo 318 N° 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión acordó proponer a la Sala remitir copia del informe a las siguientes autoridades y organismos:

- 1.- Al Presidente de la República.
- 2.- Al Ministerio de Obras Públicas, en particular a los titulares de la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección General de Aguas.
- 3.- Al Ministerio del Medio Ambiente.
- 4.- A la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
- 5.- A la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 6.- A la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- 7.- Al Consejo de Defensa del Estado.
- 8.- A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.
- 9.- A la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados.
- 10.- A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

VIII. DIPUTADA INFORMANTE.

Se designó como informante a la diputada señora **Viviana Delgado Riquelme**.

Sala de la Comisión a 2 de mayo de 2024.

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 18 de diciembre de 2023; 8, 15 y 22 de enero, 4, 11, 15 y 18 de marzo, y 1, 5 y 17 de abril de 2024, con asistencia de las diputadas María Francisca Bello Campos, Nathalie Castillo Rojas, Catalina Del Real Mihovilovic, Viviana Delgado Riquelme (Presidenta), Camila Musante Müller, Emilia Nuyado Ancapichun y Ericka Ñanco Vásquez, y de los diputados Daniel Lilayu Vivanco, Miguel Mellado Suazo, Cristhian Moreira Barros, Rubén Oyarzo Figueroa, Víctor Pino Fuentes y Jorge Rathgeb Schifferli.

Asimismo, asistieron el diputado Mauricio Ojeda Rebolledo en reemplazo de la diputada Catalina Del Real Mihovilovic; el diputado Felipe Donoso Castro en reemplazo del diputado Daniel Lilayu Vivanco, y la diputada Catalina Tello Rojas en reemplazo de la diputada Camila Musante Müller.



CARLOS CÁMARA OYARZO

Abogado Secretario de la Comisión